



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 233.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN N° 1 DE LOS MANUALES DE FUNCIONES, NIVEL DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y ECONOMÍA DIGITAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN DIGITAL Y TIC EN LA EDUCACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE GABINETE, DEPENDIENTES DEL VICEMINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

- 1 -

Asunción, 26 de abril de 2022

VISTO: La actuación de fecha 19 de abril de 2022, en el expediente VIRTU N° 2021-12021001-003408, del Departamento de MECIP dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Planificación y Proyectos de la Institución, por la cual solicita la emisión de la resolución de aprobación de los manuales de funciones del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Institución, conforme la aprobación que consta en el Acta de Reunión CCI N° 01/2022 de fecha 14 de marzo de 2022 del Comité de Control Interno del MITIC;—

El Acta del Comité de Control Interno N° 1 de fecha 14 de marzo de 2022, por la cual se aprueba la propuesta de Versión N° 1 de los Manuales de Funciones, Nivel de Autoridad y Responsabilidades de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, de la Dirección General de Ciberseguridad y Protección de la Información, de la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital, de la Dirección General de Inclusión Digital y Tic en la Educación y de la Dirección de Gabinete, dependientes del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Institución; y,-----

CONSIDERANDO: Que, por actuación de fecha 08 de marzo de 2022 en el expediente VIRTU N° 2021-12021001-003408, el Departamento de Planificación, informa que los antecedentes de las propuestas de la Versión N° 1 de los Manuales de Funciones, Nivel de Autoridad y Responsabilidades, correspondientes al Viceministerio de Tecnologías, han sido revisados y validados por los Directores Generales y por el Viceministro, -----

Que, según consta en el Acta del Comité de Control Interno N° 1 de fecha 14 de marzo de 2022, el Comité de Control Interno ha aprobado los manuales de funciones de las distintas dependencias del Viceministerio de Tecnologías.-----

La Resolución CGR N° 377/2016, del 13 de mayo de 2016, por la cual la Contraloría General de la República, adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015. -----

La Resolución AGPE N° 326/2019, del 17 de octubre de 2019, por la cual la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la norma de requisitos mínimos y la matriz de evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015. -----

La Resolución MITIC N° 208/2019 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)". -----

Que, la Ley N° 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 233.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN N° 1 DE LOS MANUALES DE FUNCIONES, NIVEL DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y ECONOMÍA DIGITAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN DIGITAL Y TIC EN LA EDUCACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE GABINETE, DEPENDIENTES DEL VICEMINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

- 2 -

artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio; y el Artículo 15, Organización Interna: Facultad de modificar, ampliar y establecer funciones y atribuciones a Organización del Ministerio. Se podrá modificar y ampliar la estructura organizacional y los niveles de dependencias del Ministerio, y establecer las funciones y atribuciones de las mismas, conforme a las competencias asignadas en la presente ley, por decreto del Poder Ejecutivo.

Que, el Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, la Versión N° 1 de los Manuales de Funciones, Nivel de Autoridad y Responsabilidades, de las dependencias del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación que se detallan a continuación, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente Resolución y al Anexo que forma parte de la misma:

- 1 Dirección General de Infraestructura y Conectividad
- 2 Dirección General de Ciberseguridad y Protección de la Información
- 3 Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital
- 4 Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación
- 5 Dirección de Gabinete del Viceministerio de Tecnologías de TIC

Artículo 2°.- Encargar a los responsables de cada una de las dependencias mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución las actividades de socialización (distribución y comunicación del documento a las dependencias correspondientes), la sensibilización (entendimiento de los funcionarios involucrados), la capacitación (conocimiento de los funcionarios involucrados) y el entrenamiento (a los involucrados directos) para la aplicación efectiva de lo resuelto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 233.-

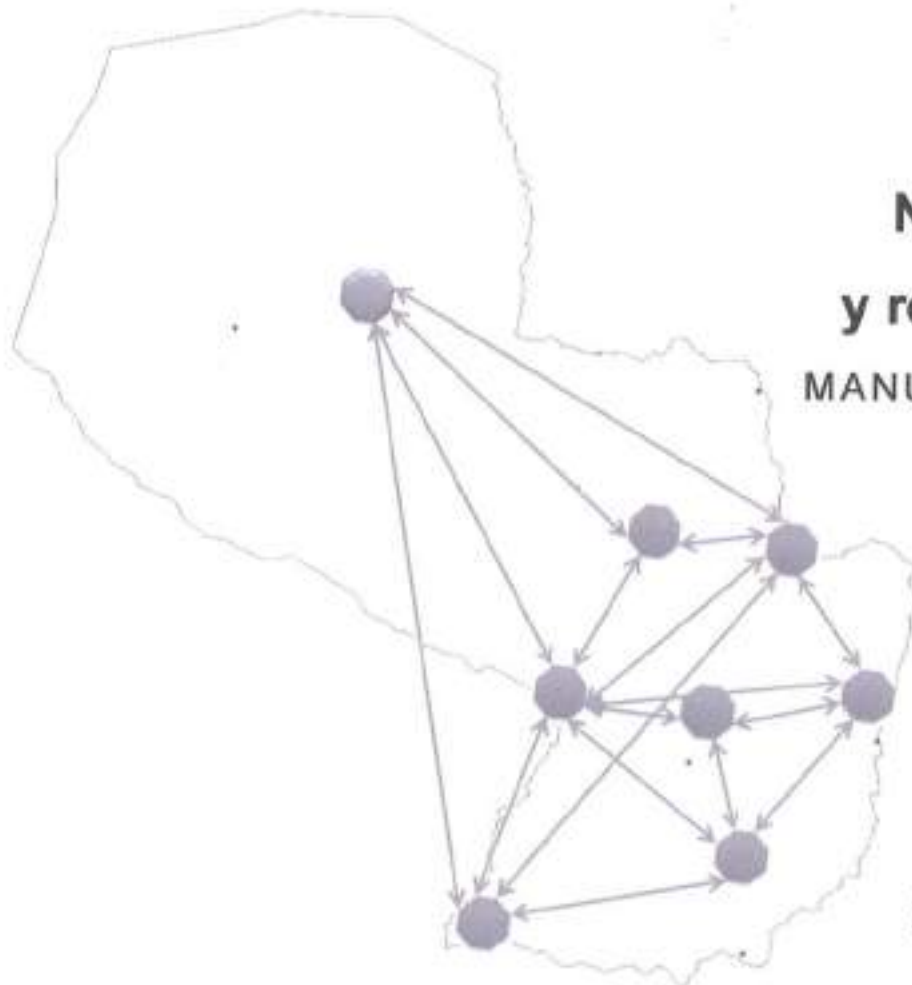
POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN N° 1 DE LOS MANUALES DE FUNCIONES, NIVEL DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y ECONOMÍA DIGITAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN DIGITAL Y TIC EN LA EDUCACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE GABINETE, DEPENDIENTES DEL VICEMINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

- 3 -

Artículo 4°. - *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*


María José Sosa-Bareiro
Secretaria General


Fernando Sagüier Caballero Bernardes
Ministro



Nivel de autoridad y responsabilidades

MANUAL DE FUNCIONES

Versión 1

Año 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

Código	Nombre del Puesto	Nivel de Autoridad		
		Estratégico	Administrativo	Operativo
14.b	Dirección General de Infraestructura y Conectividad	X		
14.b.1	Dirección de Infraestructura y Conectividad		X	
14.b.1.1	Departamento de Políticas y Estándares			X
14.b.1.2	Departamento de Planificación y Proyectos de Infraestructura y Conectividad			X
14.b.2	Dirección de Operación y Mantenimiento		X	
14.b.2.1	Departamento de Operación de Infraestructura			X
14.b.2.2	Departamento de Operación de Conectividad			X
14.b.2.3	Departamento de Mantenimiento			X
14.b.2.4	Departamento de Supervisión de Obras			X

Fuente: Resolución MITIC N°067 del 13/02/2019 que aprueba la estructura orgánica del MITIC

Adolfo Martínez
Vice-ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación - MITIC



Validado por: **Alfredo Moreira**
Director General de Infraestructura y
Conectividad.

Aprobado por: **David Ocampos**
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, creado por Ley N° 6207/18 es la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada para la formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público y de la Comunicación del Poder Ejecutivo tanto en su aspecto social como educativo para la inclusión, apropiación e innovación en la creación, uso e implementación de las tecnologías.

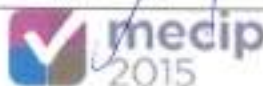
Por medio del Decreto Nro. 1260/19 se aprueba la estructura orgánica del Ministerio, por lo que la Dirección General de Planificación y Proyectos a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional ha llevado a cabo la elaboración de Manual de Funciones, conforme a la citada estructura orgánica establecida.

Este instrumento tiene por finalidad organizar la estructura interna de la institución, mediante la definición del objetivo de cada puesto de trabajo, y la definición de funciones asignadas a cada puesto que conforma la estructura organizacional.

2. MARCO NORMATIVO

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación compila toda la legislación aplicable para el desempeño de los funcionarios según el perfil del puesto, el nivel de autoridad y las responsabilidades correspondientes en el Formato N°42 Normograma Institucional aprobado por Resolución MITIC N° 742 del 30 de diciembre de 2021.

Adolfo Martínez
Viceministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación - MITIC



Alfredo Moreira
Validado por: Alfredo Moreira
Director General de Infraestructura y
Conectividad.

David Ocampos
Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



1. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Dirección General de Infraestructura y Conectividad
Denominación corta	DGIC
Denominación de cargo	Director/a General
Sector al que pertenece	Dirección General de Infraestructura y Conectividad
Nivel de jerarquía	Dirección General

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del Puesto/Objetivo
Promover el despliegue, fortalecimiento, lineamientos, integración y uso eficiente de infraestructura tecnológica y conectividad de datos, así como promover y propiciar la igualdad de oportunidades para acceder a éstas, además de gestionar para que la incorporación de TIC ayude a mejorar los niveles de interacción al interior del Estado, entre éste y los ciudadanos, así como con el sector privado, las universidades, gobiernos locales y gobernaciones.

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> Gerenciar el diseño e implementación de políticas, estándares, programas y proyectos vinculados a las infraestructuras de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los Organismos y Entidades del Estado (OEE) Gerenciar la definición de los estándares requeridos, a ser utilizados en el marco de aplicaciones de las TIC de los Organismos y Entidades del Estado (OEE). Elaborar e impulsar los planes de modernización, innovación y reforma de la administración pública a nivel macroestructural y funcional, en el ámbito de las TIC. Definir y supervisar las políticas públicas ejecutadas por los OEE en el marco de su competencia relacionada a la infraestructura de las TIC. Proponer y dirigir el proceso de incorporación y mantenimiento de las TIC en la gestión pública. Proponer y coordinar los diversos componentes, etapas y secuencias de los procesos, en cuanto a TIC, que deben ser implementados por los OEE que tengan incidencia directa en el fortalecimiento de la eficacia, eficiencia y transparencia de las prestaciones de servicios públicos. Coordinar con las demás Direcciones del MITIC, el gerenciamiento de las necesidades de infraestructura y el soporte físico necesario para la implementación de los programas y proyectos de la institución y específicamente, con la Dirección General de Asesoría Jurídica el soporte legal. Ejercer la representación institucional para la coordinación con los demás OEE, la implementación de las políticas relacionadas al desarrollo de las TIC en los ámbitos de la innovación, estándares, normativas e infraestructura. Participar de eventos nacionales e internacionales, en representación del MITIC, que guarden relación a infraestructura, estándares y soporte físico de las TIC. Otras funciones inherentes al cargo. Otras tareas encomendadas por el superior directo, que fuesen necesarias para el cumplimiento de los objetivos del área.

Adolfo Martínez
Vice-ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación - MITIC

[Handwritten signature]



Validado por: Alfredo Moreira
Director General de Infraestructura y
Conectividad.

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



C. LINEA DE SUPERVISION

Se reporta a	Viceministro/a
Supervisa a	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Operación y Mantenimiento • Dirección de Infraestructura y Conectividad
Sistema de reemplazo	<p>El/la Director/a General de Infraestructura y Conectividad puede ser reemplazado/a:</p> <p>En término de reemplazo definitivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la persona que el/la Ministro/a considere conveniente y que cumpla con el perfil requerido. • El/la Director/a General de Infraestructura y Conectividad puede poner a consideración de las Autoridades alternativas de nombres entre los/as Directores/as afines dependientes de la Dirección General, u de otro/a Director/a General considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por uno/a de los Directores/as dependientes de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad.

Adolfo Martínez
Adolfo Martínez
Viceministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación - MITIC



Alfredo Moreira
Validado por: Alfredo Moreira
Director General de Infraestructura y
Conectividad.

David Ocampos
Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



1.1. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Dirección de Operación y Mantenimiento
Denominación corta	DOM
Denominación de cargo	Director/a
Sector al que pertenece	Dirección General de Infraestructura y Conectividad
Nivel de jerarquía	Director

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del puesto/Objetivo
Planificar, dirigir, liderar y coordinar los planes de supervisión, de operación y el mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica, a través de la elaboración de programas y planes de acción en los Departamentos de Supervisión de Obras, Operación de Infraestructura, Operación de Conectividad y Mantenimiento; requeridos por la entidad, bajo criterios de cuidado del medio ambiente y acceso de la población a la información y los servicios públicos y privados.

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, junto con los responsables de los sectores dependientes de la Dirección a su cargo, las actividades a ser desarrolladas, conforme a los objetivos, políticas y estrategias establecidas y los recursos disponibles. 2. Evaluar, junto con el Director General de Infraestructura y Conectividad, los avances y resultados alcanzados por los distintos departamentos a su cargo, con relación a la implementación de los planes, identificando los logros, obstáculos y problemas presentados, con las recomendaciones de mejoras correspondientes. 3. Participar y coordinar con la Dirección General, la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual correspondiente a su Dirección, proponiendo las inversiones y gastos correspondientes, de manera coordinada con otras áreas de la institución; la Memoria Anual de su área; el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI). 4. Orientar, coordinar, dirigir y controlar el desarrollo de las actividades, de modo a obtener la realización efectiva de las tareas encomendadas y la permanente optimización del rendimiento laboral. 5. Coordinar, Gerenciar y supervisar las actividades de los Departamentos a su cargo para el logro de los objetivos, las metas y los planes de mejora continua. 6. Proporcionar oportuna y eficientemente, los servicios que requiera la infraestructura tecnológica de MITIC en materia de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, así como la contratación de los servicios necesarios para el fortalecimiento y correcto funcionamiento de las instalaciones físicas. 7. Mantener una fluida comunicación con los distintos Departamentos, dependientes de su Dirección, a fin de establecer modalidades de trabajo eficientes. 8. Coordinar el diseño de planes de contingencia para afrontar los casos de emergencias relacionados a la infraestructura de las TIC. 9. Garantizar el correcto funcionamiento del Centro de Datos del MITIC, las telecomunicaciones, redes e infraestructura del MITIC. 10. Establecer el diseño y la ejecución de planes periódicos de mantenimiento de la infraestructura tecnológica del MITIC. 11. Elevar informes sobre cuestiones específicas relacionadas a sus actividades a consideración de su superior inmediato. 12. Implementar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estrategias definidas por la Dirección General de Infraestructura. 13. Liderar el equipo de trabajo a su cargo, así como asignar y hacer seguimiento a las responsabilidades





asignadas.

14. Otras funciones inherentes al cargo.

15. Otras tareas encomendadas por el superior directo, que fuesen necesarias para el cumplimiento de los objetivos del área.

C. LINEA DE SUPERVISION

Se reporta a	Director/a General de Infraestructura y Conectividad
Supervisa a	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Mantenimiento • Departamento de Supervisión de Obras • Departamento de Operación de Conectividad • Departamento de Operación de Infraestructura
Sistema de reemplazo	<p>El/la Directora/a de Operación y Mantenimiento puede ser reemplazado/a:</p> <p>En término de reemplazo definitivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido. • El/la Directora/a de Operación y Mantenimiento puede poner a consideración de las Autoridades alternativas de nombres entre los/as Directores/as o Jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por los Directores/as dependientes de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad o por los Jefes/as de Departamento dependiente de la Dirección de Operación y Mantenimiento.

Adolfo Martínez
Viceministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación - MITIC

Alfredo Moreira

David Ocampos



Validado por: Alfredo Moreira
Director General de Infraestructura y
Conectividad.

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



1.1.1. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Departamento de Mantenimiento.
Denominación corta	DM
Denominación de cargo	Jefe de Departamento
Sector al que pertenece	Dirección de Operación y Mantenimiento
Nivel de jerarquía	Jefatura

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del puesto/Objetivo
Proporcionar oportuna y eficientemente, los servicios que requiera la infraestructura tecnológica de MITIC en materia de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, así como la contratación de los servicios necesarios para el fortalecimiento y desarrollo de las instalaciones físicas de los inmuebles.

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la planificación, elaboración y ejecución de planes para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura administrada por MITIC. 2. Realizar el seguimiento y supervisión de los trabajos programados. 3. Elaborar de informes de mantenimiento de manera cronológica. 4. Gestionar la disponibilidad de equipos de infraestructura necesarios para el cumplimiento de objetivos del área. 5. Desarrollar y mantener sistemas de información que incorporen herramientas que apoyan la ejecución y gestión de los procesos internos y externos. 6. Gestionar y mantener servicios de soporte técnico para usuarios externos que permitan mantener la continuidad operativa de su equipo y servicios tecnológicos. 7. Mantener un inventario actualizado de todos los equipos y recursos de TI del MITIC 8. Realizar visitas de supervisión a las instalaciones para detectar necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo. 9. Diagnosticar fallas en los equipos informáticos, de telefonía, conectividad y otros sistemas de clientes externos. 10. Realizar la actualización permanente de las nuevas tendencias en cuanto a infraestructura tecnológica referente a las TIC. 11. Verificar la disponibilidad de los servidores, su correcto funcionamiento y configuración. 12. Otras funciones inherentes al cargo. 13. Otras tareas encomendadas por el superior directo, que fuesen necesarias para el cumplimiento de los objetivos del área.

C. LINEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a	Director/a de Operación y Mantenimiento
Supervisa a	Técnicos dependientes del Departamento a su cargo.
Sistema de reemplazo	El/la Jefe del Departamento de Mantenimiento puede ser reemplazado/a: En término de reemplazo definitivo:





	<ul style="list-style-type: none"> • Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido. • El/la Jefe de Departamento de Mantenimiento puede poner a consideración de las autoridades alternativas de nombres entre los/as Jefes/as de Departamento de áreas afines u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por uno/a de los Jefes dependientes de la Dirección de Operación y Mantenimiento o por uno de los técnicos dependientes de la Jefatura de Departamento a su cargo.
--	--

Adolfo Martínez
Adolfo Martínez
 Viceministerio de Tecnologías de la
 Información y Comunicación - MITIC

Alfredo Moreira



Validado por: Alfredo Moreira
 Director General de Infraestructura y
 Conectividad.

David Ocampos
 Aprobado por: David Ocampos
 Vice Ministro de Tecnologías de la
 Información y Comunicación



1.1.2. DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Departamento de Supervisión de Obras
Denominación corta	DSO
Denominación de cargo	Jefatura de Departamento
Sector al que pertenece	Dirección de Operación y Mantenimiento
Nivel de jerarquía	Jefe de Departamento

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del Puesto/Objetivo
Asesorar, acompañar y verificar la ejecución de los proyectos relacionados a infraestructura tecnológica y conectividad que lleve a cabo el MITIC, desde el acta de inicio hasta la finalización su finalización, verificando los adecuados procedimientos de ejecución, calidad de materiales y mano de obra calificada; todo atendiendo siempre a los estándares tecnológicos, sistemas de diseño, sistema constructivo y todos los detalles técnicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura y conectividad, respetando el marco metodológico. 2. Monitorear y controlar el trabajo para evaluar los factores de tiempo, costo, alcance, calidad, riesgo y otros relacionados, conforme el proyecto es ejecutado. 3. Informar de manera oportuna, al Departamento de Planificación de Proyectos de Infraestructura y Conectividad y a la Dirección de UOC según corresponda, cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. 4. Garantizar el cumplimiento de todos los objetivos del proyecto desde el inicio hasta su conclusión, para que una vez aprobada sea transferida la responsabilidad al área de Operaciones. 5. Dirigir, ejecutar y controlar las funciones, procedimientos y prácticas de las actividades y tareas relacionadas con el área de infraestructura y áreas relacionadas, velando por la eficiente gestión institucional. 6. Elaborar un protocolo para la articulación de la fiscalización externa y la supervisión interna, a través de guías o manuales, a través de un proceso colaborativo. 7. Cumplir con las disposiciones, reglamentos, resoluciones, normativas y procedimientos vigentes. 8. Supervisar la ejecución de los contratos de obras de infraestructura y de fiscalización de los proyectos encarados por el MITIC. 9. Otras funciones inherentes al cargo. 10. Otras tareas encomendadas por el superior directo, que fuesen necesarias para el cumplimiento de los objetivos del área.

C. LINEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a	Director/a de Operación y Mantenimiento
Supervisa a	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos del Departamento de Supervisión de Obras
Sistema de reemplazo	El/la Jefe/a del Departamento de Supervisión de Obras puede ser reemplazado/a. En término de reemplazo definitivo



Adolfo Martínez

Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Validado por: Alfredo Moreira
Director General de Infraestructura y Conectividad.

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación



	<ul style="list-style-type: none"> • Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido. • El/la Jefe/a del Departamento de Supervisión de Obras puede poner a consideración de las Autoridades alternativas de nombres entre los/as Jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección de Operación y Mantenimiento, u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por uno/a de los Jefes de Departamento dependientes de la Dirección de Operación y Mantenimiento o por uno de los técnicos de la Jefatura de Departamento a su cargo.
--	---

Adolfo Martínez
ViceMinisterio de Tecnologías de la
Información y Comunicación - MITIC

Alfredo Moreira



Validado por: Alfredo Moreira
Director General de Infraestructura y
Conectividad.

David Ocampos
Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



1.1.3. DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DE CONECTIVIDAD

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Departamento de Operación de Conectividad
Denominación corta	DOC
Denominación de cargo	Jefe de Departamento
Sector al que pertenece	Dirección de Operación y Mantenimiento
Nivel de jerarquía	Jefatura

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del puesto/Objetivo
Desarrollar, implementar y administrar la infraestructura de las redes de comunicación del MITIC y los servicios relacionados con el mismo.

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar la operación; planificar e implementar el crecimiento del backbone, y las redes de voz y datos, para el suministro de servicios a los usuarios locales y remotos. 2. Investigar y proveer alternativas de solución tecnológica en lo relativo a la red institucional, en coordinación con el Departamento de Planificación de Proyectos de Infraestructura y Conectividad. 3. Proponer al Departamento de Operación sobre actualizaciones y mejoras en el área de su competencia 4. Proponer un modelo organizativo que conduzca y contribuya a la sostenibilidad de la Red Nacional de Fibra Óptica. 5. Coordinar los planes de desarrollo de redes a nivel interinstitucional, principalmente con las entidades del Poder Ejecutivo que contribuyan al funcionamiento de la Red Nacional de Fibra Óptica, conforme a directrices de sus superiores. 6. Gestionar mecanismos legales e institucionales que sustenten la Red Nacional de Fibra Óptica, en coordinación con los asesores jurídicos. 7. Apoyar en el diseño de estrategias de cooperación con el sector privado que contribuyan a la expansión de la Red Nacional de Fibra Óptica y el acceso de la ciudadanía al mundo digital. 8. Apoyar la coordinación con las entidades públicas para la expansión de las conexiones. 9. Adecuar soluciones tecnológicas a las medidas de seguridad y control establecidas por las áreas correspondientes. 10. Cualquier otra actividad relacionada con el área de su dependencia solicitada por la Dirección de Operación y Mantenimiento. 11. Otras funciones inherentes al cargo. 12. Otras tareas encomendadas por el superior directo, que fuesen necesarias para el cumplimiento de los objetivos del área.

C. LINEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a	Director/a de Operación y Mantenimiento
Supervisa a	Técnicos dependientes del Departamento a su cargo.
Sistema de reemplazo	El/la Jefe de Departamento de Operación de Conectividad puede ser reemplazado/a; En término de reemplazo definitivo:



Validado por: Alfredo Moreira
Director General de Infraestructura y Conectividad.

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación



	<ul style="list-style-type: none"> • Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido. • El/la Jefe de Departamento de Operación de Conectividad puede poner a consideración de las Autoridades alternativas de nombres entre los/as Jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección de Operación y Mantenimiento u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por uno/a de los Jefes dependientes de la Dirección de Operación y Mantenimiento o por uno de los técnicos de la Jefatura de Departamento a su cargo.
--	---

Adolfo Martínez
Viceministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación - MITIC

Alfredo Moreira

David Ocampos

	<p>Validado por: Alfredo Moreira Director General de Infraestructura y Conectividad.</p>	<p>Aprobado por: David Ocampos Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación</p>
---	--	--



1.1.4. DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Departamento de Operación de Infraestructura
Denominación corta	DOI

Denominación de cargo	Jefe de Departamento
Sector al que pertenece	Dirección de Operación y Mantenimiento
Nivel de jerarquía	Jefatura

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del puesto/Objetivo
Colaborar en la planificación de actividades, procedimientos y estrategias que competen a la operación de la infraestructura tecnológica del MITIC en cuanto a los sistemas y servicios.

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la planificación de actividades, elaboración de procedimientos y estrategias que competen a la operación de la infraestructura tecnológica del MITIC en cuanto a los sistemas y servicios. 2. Elaborar estadísticas de utilización de recursos y elevar informes para la planificación de actividades y/o proyectos a ser encarados por el MITIC. 3. Mantener en óptima condición de funcionamiento y rendimiento la infraestructura de los sistemas y servicios. 4. Realizar los procesos de puesta en marcha de servidores, sistemas de almacenamiento y los procesos de migración. 5. Mantener un adecuado nivel de seguridad en los sistemas operativos, de manera a minimizar riesgos. Actualización y ejecución de los planes de contingencia para casos de emergencia. 6. Mantener y realizar las actualizaciones de los servidores, y aplicativos de acuerdo a las buenas practicas. 7. Gerenciar el Centro de Datos del MITIC bajo criterios de disminución de costos, estabilidad operativa y seguridad, y gestiona un modelo organizativo para su implementación 8. Supervisar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica del MITIC a través de sistemas de monitoreo, a fin de prevenir interrupciones en el servicio y gestionar las acciones que permitan garantizar su adecuado funcionamiento. 9. Proponer planes y modalidades de asesoría, asistencia técnica y capacitación en infraestructura informática y centro de datos dirigidos a las instituciones y entidades demandantes. 10. Registrar y controlar el inventario de infraestructura de TI del MITIC. 11. Administrar el cumplimiento y actualización de licencias, certificaciones y permisos que afectasen a la operatividad de los sistemas, plataformas e infraestructura. 12. Cualquier otra actividad relacionada con el área de su dependencia solicitada por la Dirección de Operación y Mantenimiento. 13. Otras funciones inherentes al cargo. 14. Otras tareas encomendadas por el superior directo, que fuesen necesarias para el cumplimiento de los objetivos del área.

C. LINEA DE SUPERVISION

Se reporta a	Director/a de Operación y Mantenimiento
Supervisa a	Técnicos dependientes del Departamento a su cargo



<p>Sistema de reemplazo</p>	<p>El/la Jefe de Departamento de Operación de Infraestructura puede ser reemplazado/a:</p> <p>En término de reemplazo definitivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido. <p>El/la Jefe de Departamento de Operación de Infraestructura puede poner a consideración de las Autoridades alternativas de nombres entre los/as jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección de Operación y Mantenimiento u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a.</p> <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por uno/a de los Jefes dependientes de la Dirección de Operación y Mantenimiento o por uno de los técnicos de la Jefatura de Departamento a su cargo.
-----------------------------	--

Adolfo Martínez
Viceeministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación - MITIC

Alfredo Moreira

David Ocampos

	<p>Validado por: Alfredo Moreira Director General de Infraestructura y Conectividad.</p>	<p>Aprobado por: David Ocampos Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación</p>
---	--	--



1.2. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Dirección de Infraestructura y Conectividad
Denominación corta	DIC

Denominación de cargo	Director/a
Sector al que pertenece	Dirección General de Infraestructura y Conectividad
Nivel de jerarquía	Director

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del puesto/Objetivo
Diseñar, elaborar y establecer políticas, estándares y proyectos de Infraestructura Tecnológica y Conectividad, que brinden posibilidades para que el Estado ofrezca servicios de calidad orientados a un óptimo uso de las TIC, bajo criterios de seguridad, cuidado del medio ambiente e inclusión social, mediante programas y planes de acción ejecutados a través de los Departamentos bajo su cargo y requeridos por la Dirección General, bajo criterios de la Institución.

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> Gerenciar el diseño e implementación de políticas, estándares y proyectos vinculados a las Infraestructuras Tecnológicas y Conectividad, requeridos en el marco de aplicación de estas en los Organismos y Entes del Estado (OEE). Gerenciar la definición de los estándares requeridos a ser utilizados en el marco de aplicaciones de las Infraestructuras Tecnológicas y Conectividad, para los OEE. Elaborar e impulsar los planes de modernización, innovación y reforma de la administración pública, en el ámbito de las Infraestructuras Tecnológicas y Conectividad, a nivel macroestructural y funcional. Definir y proponer las políticas a ser ejecutadas por los OEE, en el marco de las Infraestructuras Tecnológicas y Conectividad. Diseñar, implementar y supervisar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos en materia de TIC. Definir y proponer el proceso de incorporación y mantenimiento de las Infraestructuras Tecnológicas y Conectividad, en la gestión pública. Proponer y coordinar los diversos componentes, etapas y secuencias de los procesos que deben ser implementados por los OEE, en cuanto a Infraestructuras Tecnológicas y Conectividad, que tengan incidencia directa en el fortalecimiento de la eficacia, eficiencia y transparencia de las prestaciones de servicios públicos. Coordinar con las demás áreas de la Institución, el gerenciamiento de las necesidades de infraestructura y el soporte físico necesario para la implementación de los programas y proyectos de la Institución. Promover la elaboración y aprobación de las normativas legales requeridas para la aplicación de tecnologías en las gestiones y servicios públicos. Promover y articular políticas que permitan sustancialmente el mejoramiento de capacidades de los recursos humanos técnicos requeridos para lograr el desarrollo tecnológico en el país. Definir políticas que orienten a la disminución de la brecha digital en el país, a través de lineamientos que colaboren con el desarrollo de Infraestructuras Tecnológicas y Conectividad a nivel nacional. Otras tareas encomendadas por el superior directo, que fuesen necesarias para el cumplimiento de los objetivos del área.

C. LÍNEA DE SUPERVISIÓN



Adolfo Martínez
Viceministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación - ITIC

Validado por: **Alfredo Moreira**
Director General de Infraestructura y
Conectividad.

Aprobado por: **David Ocampos**
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



Se reporta a	Director/a General de Infraestructura y Conectividad
Supervisa a	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Políticas y Estándares• Departamento de Planificación y Proyectos de Infraestructura y Conectividad.
Sistema de reemplazo	<p>El/la Directora/a de Infraestructura y Conectividad puede ser reemplazado/a:</p> <p>En término de reemplazo definitivo: Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido.</p> <p>El/la Directora/a de Infraestructura y Conectividad puede poner a consideración de las Autoridades alternativas de nombres entre los/as Directores/as o Jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a.</p> <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Por los Directores/as dependientes de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad o por los Jefes/as de Departamento dependiente de la Dirección de Infraestructura y Conectividad.


Adolfo Martínez
Viceministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación - MITIC







Validado por: Alfredo Moreira
Director General de Infraestructura y
Conectividad.

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



1.2.1. DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS Y ESTÁNDARES

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Departamento de Políticas y Estándares
Denominación corta	DPE
Denominación de cargo	Jefe de Departamento
Sector al que pertenece	Dirección de Infraestructura y Conectividad
Nivel de jerarquía	Jefatura

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del puesto/Objetivo
Planificar, elaborar, promover e implementar políticas y estándares, además de su actualización constante, para la implementación y gestión de las Infraestructuras Tecnológicas y Conectividad, en los diversos ámbitos en que las instituciones públicas desarrollan sus programas y planes de acción.

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> Elaborar y proponer las políticas y estándares de gestión, innovación y mejoramiento de bienes y servicios relacionados con tecnología, bajo criterios de inclusión social y cuidado del medio ambiente. Organizar y coordinar comités interinstitucionales relativos al establecimiento de Políticas y Estándares de gestión y manejo de Infraestructuras Tecnológicas y Conectividad, bajo criterios de la Institución y las buenas prácticas internacionales; participar, en representación de la Institución en reuniones oficiales, cuando sea convocado o delegado. Proponer orientaciones hacia la optimización de la inversión en Infraestructuras Tecnológicas. Establecer modelos de seguimiento y monitoreo de políticas y estándares de gestión de las Infraestructuras Tecnológicas y Conectividad, con la creación de indicadores que permitan analizar los resultados y sistematizar iniciativas a fin de intercambiar las mejores prácticas y casos exitosos. Coordinar con las demás instancias de la Institución, la elaboración de estándares apropiados a los programas y proyectos que desarrolla, con base a las directivas de su superior inmediato. Coordina con INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) el establecimiento de estándares y normativas en TIC a partir del sistema diseñado y realiza la asesoría técnica para el efecto, con base a las directivas de su superior inmediato Otras funciones inherentes al cargo. Otras tareas encomendadas por el superior directo, que fuesen necesarias para el cumplimiento de los objetivos del área.

C. LÍNEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a	Director/a de Infraestructura y Conectividad
Supervisa a	Técnicos dependientes del Departamento a su cargo.
Sistema de reemplazo	El/la Jefe de Departamento de Políticas y Estándares puede ser reemplazado/a: En término de reemplazo definitivo: <ul style="list-style-type: none"> Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido.



Validado por: Alfredo Moreira
Director General de Infraestructura y
Conectividad.


Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación




	<ul style="list-style-type: none">• El/la Jefe de Departamento de Políticas y Estándares puede poner a consideración de las Autoridades alternativas de nombres entre los/as Jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección de Infraestructura y Conectividad u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Por uno/a de los Jefes dependientes de la Dirección de Infraestructura y Conectividad o por uno de los técnicos de la Jefatura de Departamento a su cargo.
--	--


Adolfo Martínez
Viceministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación - MITIC




Validado por: Alfredo Moreira
Director General de Infraestructura y
Conectividad.


Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



1.2.2. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Departamento de Planificación y Proyectos de Infraestructura y Conectividad
Denominación corta	DPPIC
Denominación de cargo	Jefe de Departamento
Sector al que pertenece	Dirección de Infraestructura y Conectividad
Nivel de jerarquía	Jefatura

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del puesto/Objetivo
Diseñar, planificar, promover y ejecutar planes y proyectos relativos a Infraestructuras Tecnológicas y Conectividad, relacionados a la Institución y los OEE del Estado, que favorezcan la innovación y las buenas prácticas en diferentes ámbitos del desarrollo, a nivel país.

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y proponer proyectos, planes de acción, programas referentes a infraestructuras TIC tendientes a facilitar el acceso a las TIC de todos los ciudadanos paraguayos. 2. Colaborar en la implementación y hacer seguimiento a los proyectos de Infraestructura TIC de la Agenda Digital. 3. Colaborar en la elaboración del proyecto de Presupuesto anual de infraestructura TIC del MITIC. 4. Coordinar la investigación en materia de Infraestructura Tecnológica y Conectividad, para la promoción del desarrollo de las TIC. 5. Apoyar en la definición de las tecnologías que permiten contribuir a la disminución de la brecha digital y al cuidado del medio ambiente. 6. Estudiar y definir las metodologías a ser utilizadas para la evaluación de impacto ambiental de las TIC en el marco de las políticas de sostenibilidad tecnológica. 7. Diseñar modelos de infraestructura innovadores en TIC más adecuados a los contextos en que se implementarán, bajo criterios de inclusión social y cuidado del medio ambiente. 8. Coordinar trabajos con áreas de Investigación y Desarrollo, con el fin de conocer e identificar nuevos conocimientos en el ámbito de las TIC para que por medio de la innovación se generen nuevos modelos de uso de las tecnologías. 9. Difundir e intercambiar información con otras instituciones públicas relacionada a las prácticas innovadoras de TIC. 10. Otras funciones inherentes al cargo. 11. Otras tareas encomendadas por el superior directo, que fuesen necesarias para el cumplimiento de los objetivos del área.

C. LÍNEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a	Director/a de Infraestructura y Conectividad
Supervisa a	Técnicos dependientes del Departamento a su cargo.
Sistema de reemplazo	El/la Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos de Infraestructura y Conectividad puede ser reemplazad/a.





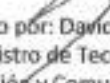
	<p>En término de reemplazo definitivo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido.• El/la Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos de Infraestructura y Conectividad puede poner a consideración de las autoridades alternativas de nombres entre los/as Jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección de Infraestructura y Conectividad u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Por uno/a de los Jefes dependientes de la Dirección de Infraestructura y Conectividad o por uno de los técnicos de la Jefatura de Departamento a su cargo.
--	---

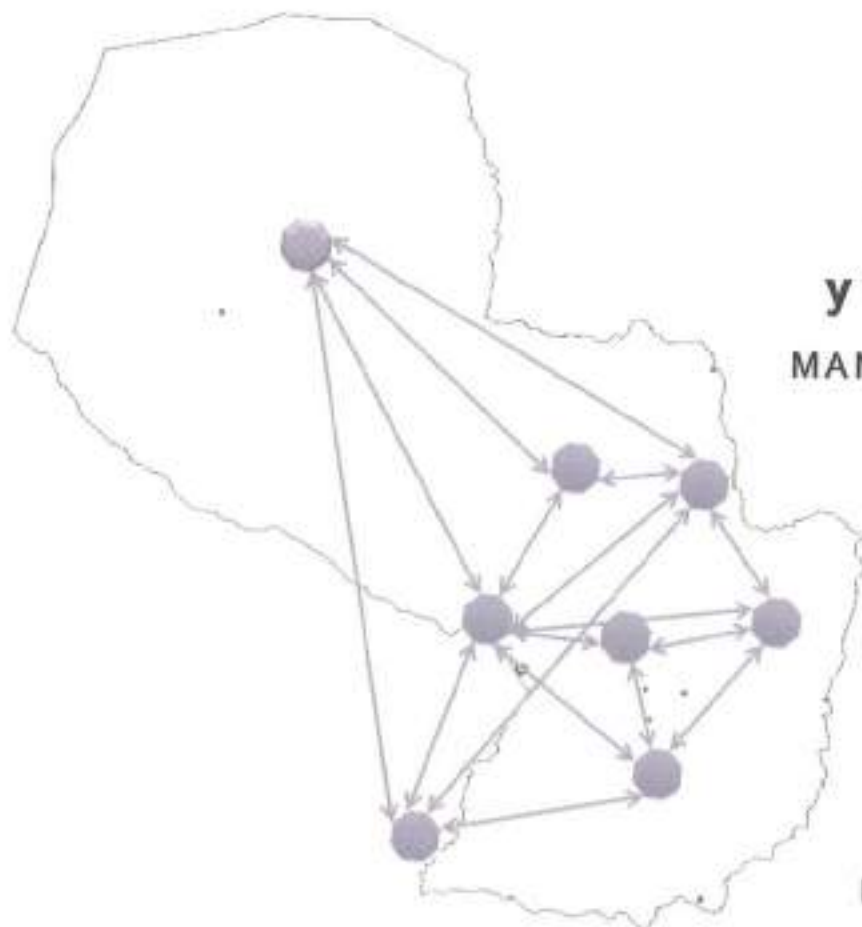

Adolfo Martínez
ViceMinisterio de Tecnologías de la
Información y Comunicación - MITIC





Validado por: Alfredo Moreira
Director General de Infraestructura y
Conectividad.


Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



**Nivel de autoridad
y responsabilidades**
MANUAL DE FUNCIONES
Versión 1
Año 2022

**DIRECCIÓN GENERAL DE
CIBERSEGURIDAD Y
PROTECCIÓN DE LA
INFORMACIÓN
DGCyPI**

Código	Nombre del Puesto	Nivel de Autoridad		
		Estratégico	Administrativo	Operativo
14.f	Dirección General de Ciberseguridad y Protección de la Información	X		
14.f.1	Dirección de CERT-PY		X	
14.f.1.1	Departamento de Seguridad Preventiva y Proyectos			X
14.f.1.2	Departamento de Políticas y Gobernanza en Ciberseguridad			X
14.f.1.3	Dirección de Gestión de Incidentes Cibernéticos			X

Fuente: Resolución MITIC Nº067 del 13/02/2019 que aprueba la estructura orgánica del MITIC



Validado por: Gabriela Ratti
Directora General de Ciberseguridad y Protección de la
Información.

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación

Mete



1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, creado por Ley N° 6207/18 es la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada para la formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público y de la Comunicación del Poder Ejecutivo tanto en su aspecto social como educativo para la inclusión, apropiación e innovación en la creación, uso e implementación de las tecnologías.

Por medio del Decreto Nro. 1260/19 se aprueba la estructura orgánica del Ministerio, por lo que la Dirección General de Planificación y Proyectos a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional conforme a la citada estructura orgánica establecida.

Este instrumento tiene por finalidad organizar la estructura interna de la institución, mediante la definición del objetivo de cada puesto de trabajo y la definición de funciones asignadas a cada puesto que conforma la estructura organizacional.

2. MARCO NORMATIVO

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación compila toda la legislación aplicable para el desempeño de los funcionarios, el nivel de autoridad y las responsabilidades correspondientes en el Formato N°42 Normograma Institucional aprobado por Resolución MITIC N° 742 del 30 de diciembre de 2021.



Gabriela Ratti
Validado por: Gabriela Ratti
Directora General de Ciberseguridad y Protección de la
Información

David Ocampos
Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



1. DIRECCIÓN GENERAL DE CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Dirección General de Ciberseguridad y Protección de la Información
Denominación corta	DGCyPI
Denominación de cargo	Director/a General
Sector al que pertenece	Dirección General de Ciberseguridad y Protección de la Información
Nivel de jerarquía	Dirección General

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del Puesto/Objetivo
Propone, promueve y coordina iniciativas que contribuyan a la construcción de un ecosistema digital seguro, confiable y resiliente, incluyendo el sector público, privado, academia y ciudadanía, mediante el gerenciamiento de programas, proyectos y servicios desarrollados para el efecto.

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegura el crecimiento de los niveles de madurez de ciberseguridad del ecosistema nacional, a través de iniciativas, proyectos y actividades conducentes a ello. 2. Coordina las relaciones entre los diferentes actores del ecosistema digital nacional en el ámbito de las iniciativas conducentes a un ecosistema digital seguro. 3. Define e impulsa los planes y estrategias de ciberseguridad a nivel nacional. 4. Define las estrategias, políticas y lineamientos para la gestión, coordinación, respuesta e investigación de incidentes cibernéticos que pongan en riesgo el ecosistema digital nacional. 5. Define las estrategias y mecanismos de intercambio de información relacionado a incidentes cibernéticos y amenazas, entre el sector gubernamental, privado, regional e internacional. 6. Diseña y supervisa los proyectos conducentes a la protección de sistemas, redes, procesos e información de los organismos y entidades del Estado, con un enfoque preventivo. 7. Establece, gestiona, coordina y promueve las políticas, estándares, lineamientos, guías y marcos de protección de la información para los organismos y entidades del Estado. 8. Diseña y coordina iniciativas de adopción de buenas prácticas de ciberseguridad y protección de la información en todo el ecosistema nacional. 9. Diseña y coordina las iniciativas y planes de concienciación y de capacitación en materia de ciberseguridad y protección de la información, en coordinación con las instituciones públicas, el sector privado, instituciones educativas y organismos internacionales. 10. Participa de eventos nacionales e internacionales de ciberseguridad en representación del MITIC. 11. Otras funciones inherentes al cargo.

	Validado por: Gabriela Ratti Directora General de Ciberseguridad y Protección de la Información.	Aprobado por: David Ocampos Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación
--	---	--

GR



C. LINEA DE SUPERVISION

Se reporta a	Viceministro/a
Supervisa a	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de CERT-PY
Sistema de reemplazo	<p>El/la Director/a General de Ciberseguridad y Protección de la Información puede ser reemplazado/a:</p> <p>En término de reemplazo definitivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la persona que el/la Ministro/a considere conveniente y que cumpla con el perfil requerido. • El/la Director/a General de Ciberseguridad y Protección de la Información puede poner a consideración de las Autoridades alternativas de nombres entre los/as Directores/as afines dependientes de la Dirección General, u de otro/a Director/a General considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por uno/a de los Directores/as dependientes de la Dirección General de Ciberseguridad y Protección de la Información, por el/la Director/a de Gabinete del Viceministerio TIC, o por uno/a de los Directores/as Generales dependientes de otras áreas, en este orden de prioridad.

	<p>Validado por: Gabriela Ratti Directora General de Ciberseguridad y Protección de la Información.</p>	<p>Aprobado por: David Ocampos Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación</p> 
--	---	--

Handwritten signature



1.1. Dirección de CERT-PY

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Dirección CERT-PY
Denominación corta	DCERT-PY
Denominación de cargo	Director/a
Sector al que pertenece	Dirección General de Ciberseguridad y Protección de la Información
Nivel de jerarquía	Director

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del puesto/Objetivo
Contribuir al aumento de los niveles de seguridad, confianza y resiliencia del ecosistema digital nacional mediante la implementación de proyectos, iniciativas y servicios de ciberseguridad preventivos, reactivos y proactivos

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gerenciar y coordinar la implementación de mecanismos de gestión, coordinación, respuesta e investigación de incidentes cibernéticos que pongan en riesgo el ecosistema digital nacional. 2. Gerenciar y coordinar la implementación y promoción de mecanismos de monitoreo y detección de incidentes cibernéticos en organismos y entidades del Estado, así como también en las infraestructuras críticas nacionales. 3. Establecer e incentivar mecanismos de intercambio de información relacionado a incidentes cibernéticos y amenazas, entre el sector gubernamental, privado, regional e internacional. 4. Gerenciar y coordinar la implementación de mecanismos para la generación, captación, procesamiento y análisis de información de ciberseguridad entre actores del ecosistema. 5. Gerenciar la implementación y promoción de mecanismos de alerta temprana a incidentes y amenazas. 6. Implementar y coordinar proyectos, mecanismos y actividades conducentes a la protección de sistemas, redes, procesos e información de los organismos y entidades del Estado, con un enfoque preventivo, mediante auditorías a sistemas, redes, procesos y organizaciones. 7. Coordinar la implementación, mantenimiento y operativización de los mecanismos de gestión de vulnerabilidades, incluyendo los reportes de vulnerabilidades no conocidas que afecten a sistemas e infraestructura nacional, así como también la coordinación para su corrección y/o mitigación. 8. Gerenciar y coordinar la implementación de sistemas, mecanismos y herramientas para el monitoreo, detección y gestión eficaz, eficiente y oportuno de incidentes e información de amenazas de ciberseguridad. 9. Proponer y operativizar las iniciativas de concienciación y capacitación en materia de ciberseguridad y protección de la información, en coordinación con las instituciones públicas, el sector privado, instituciones educativas, sociedad civil y organismos internacionales. 10. Proponer y operativizar planes de formación en materia de ciberseguridad y protección de la información en los organismos y entidades del Estado, así como también en el ámbito de las infraestructuras críticas nacionales. 11. Diseñar y proponer políticas, estándares, lineamientos, guías y marcos de ciberseguridad y de protección de la información para los organismos y entidades del Estado. 12. Monitorear la adopción de las políticas estándares, lineamientos, guías y marcos de protección de la información en los organismos y entidades del Estado. 13. Proponer y operativizar las iniciativas de adopción de buenas prácticas de ciberseguridad y protección de la información en todo el ecosistema nacional. 14. Diseñar, coordinar, gestionar y monitorear los planes y estrategias de ciberseguridad a nivel nacional. 15. Proponer convenios y alianzas estratégicas para proyectos transversales e interinstitucionales en materia de



Validado por: Gabriela Ratti
Directora General de Ciberseguridad y Protección de la Información.

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ratti



ciberseguridad y protección de la información.

16. Diseñar y promover protocolos interinstitucionales de coordinación en materia de ciberseguridad y protección de la información.
17. Supervisar y coordinar los trabajos técnicos de los departamentos a su cargo.
18. Elaborar reportes e informes ejecutivos designados al Área y/o que sean solicitados por el superior directo.
19. Otras funciones inherentes al cargo.
20. Otras tareas asignadas por el superior directo que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del área.

C. LINEA DE SUPERVISION

Se reporta a	Director/a General de Ciberseguridad y Protección de la Información
Supervisa a	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Seguridad Preventiva y Proyectos • Departamento de Políticas y Gobernanza en Ciberseguridad • Departamento de Gestión de Incidentes Cibernéticos
Sistema de reemplazo	<p>El/la Directora/a de CERT-PY puede ser reemplazado/a:</p> <p>En término de reemplazo definitivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido. • El/la Directora/a de CERT-PY puede poner a consideración de las Autoridades alternativas de nombres entre los/as Directores/as o Jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección General de Ciberseguridad y Protección de la Información, u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por los Jefes/as de Departamento dependiente de la Dirección de CERT-PY o el/la Director/a General de Ciberseguridad y Protección de la Información, en ese orden de prioridad.



Validado por: Gabriela Ratti
Directora General de Ciberseguridad y Protección de la Información.

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación

[Handwritten signature]



1.1.1. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Departamento de Gestión de Incidentes Cibernéticos
Denominación corta	DGIC
Denominación de cargo	Jefe de Departamento
Sector al que pertenece	Dirección de CERT-PY
Nivel de jerarquía	Jefatura

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del puesto/Objetivo
Implementar y gestionar los servicios, iniciativas y actividades proactivos y reactivos de Ciberseguridad

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer y operativizar los procedimientos técnicos de gestión de incidentes cibernéticos 2. Gestionar la recepción, detección, coordinación y respuesta a incidentes cibernéticos conforme a los procedimientos establecidos 3. Determinar la priorización de los incidentes a ser gestionados 4. Proponer e implementar mecanismos de detección temprana de incidentes cibernéticos 5. Coordinar la notificación y comunicación entre actores involucrados en un incidente cibernético 6. Realizar y/o acompañar las investigaciones de los incidentes cibernéticos críticos y/o escalados 7. Supervisar los trabajos de los analistas de incidentes cibernéticos 8. Monitorear y supervisar el desempeño y los KPI relativos al servicio de gestión de incidentes 9. Proponer e implementar mejoras y/o optimizaciones de los procesos y servicios técnicos del Departamento 10. Gestionar la generación, captación, procesamiento y análisis de información de ciberseguridad entre actores del ecosistema (inteligencia de amenazas, indicadores de compromiso, alertas tempranas, estadísticas, etc) 11. Realizar un monitoreo activo y pasivo de información de nuevas amenazas relevantes 12. Gestionar la elaboración y difusión de alertas y boletines de amenazas de ciberseguridad 13. Elaborar informes ejecutivos de los incidentes cibernéticos gestionados y/o de la situación de amenazas de ciberseguridad 14. Participar y acompañar los proyectos e iniciativas proactivas de la Dirección que guardan relación con las funciones del Departamento 15. Gestionar la disponibilidad de los sistemas y herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de objetivos del área. 16. Acompañar los procesos de adquisición de servicios y/o productos requeridos para el cumplimiento de las funciones del Departamento. 17. Gestionar proveedores de servicios y/o productos relacionados a las funciones del Departamento, controlando los niveles de servicio establecidos. 18. Otras funciones inherentes al cargo. 19. Otras tareas asignadas por el superior directo que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del área.



Validado por: Gabriela Ratti
Directora General de Ciberseguridad y Protección de la Información.

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación



C. LINEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a	Director/a de CERT-PY
Supervisa a	Técnicos dependientes del Departamento a su cargo.
Sistema de reemplazo	<p>El/la Jefe del Departamento de Gestión de Incidentes Cibernéticos puede ser reemplazado/a:</p> <p>En término de reemplazo definitivo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido.• El/la Jefe de Departamento de Gestión de Incidentes Cibernéticos puede poner a consideración de las Autoridades alternativas de nombres entre los/as Jefes/as de Departamento de áreas afines u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Por uno/a de los Jefes dependientes de la Dirección de CERT-PY o por uno de los técnicos dependientes de la Jefatura de Gestión de Incidentes Cibernéticos.

	Validado por: Gabriela Ratti Directora General de Ciberseguridad y Protección de la Información.	 Aprobado por: David Ocampos Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación
---	---	---

Ratti



1.1.2. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PREVENTIVA Y PROYECTOS

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Departamento de Seguridad Preventiva y Proyectos
Denominación corta	DSPP
Denominación de cargo	Jefatura de Departamento
Sector al que pertenece	Dirección de CERT-PY
Nivel de jerarquía	Jefe de Departamento

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del Puesto/Objetivo
Implementar y gestionar los servicios, iniciativas y actividades preventivas de ciberseguridad

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer y operativizar los procedimientos técnicos y metodologías de los servicios preventivos de ciberseguridad 2. Gestionar las auditorías de vulnerabilidades, pruebas de penetración y evaluaciones de seguridad de OEEs y/o organizaciones críticas / estratégicas conforme a los procedimientos del servicio 3. Proponer, implementar y operativizar servicios y mecanismos de monitoreo y gestión de vulnerabilidades. 4. Gestionar la investigación, prueba y puesta en funcionamiento de sistemas, tecnología y/o herramientas para el funcionamiento del CERT-PY 5. Proponer e implementar mejoras y/o optimizaciones de los procesos y servicios técnicos del Departamento 6. Diseñar y ejecutar operaciones de seguridad tendientes a la identificación y remediación de vulnerabilidades en el ecosistema digital nacional 7. Diseñar, planificar y gestionar las campañas de concienciación, cursos, talleres, planes de capacitación, y otras iniciativas de formación de capacidades 8. Gestión de los canales de comunicación específicos de seguridad (redes sociales y web) 9. Organizar y/o acompañar la organización de eventos y conferencias de ciberseguridad 10. Proponer e implementar espacios de divulgación de temas relacionados a la ciberseguridad 11. Elaborar informes del estado de la ciberseguridad en los diversos sectores del ecosistema digital nacional 12. Elaborar y difundir tutoriales, guías y manuales de buenas prácticas para los diversos sectores del ecosistema digital nacional 13. Otras funciones inherentes al cargo. 14. Otras tareas asignadas por el superior directo que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del área.

C. LINEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a	Director/a de CERT-PY
Supervisa a	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos del Departamento de Seguridad Preventiva y proyectos
Sistema de reemplazo	El/la Jefe/a del Departamento de Seguridad Preventiva y Proyectos puede ser reemplazado/a:





Validado por: Gabriela Ratti
Directora General de Ciberseguridad y Protección de la Información.

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación

Acta



	<p>En término de reemplazo definitivo</p> <ul style="list-style-type: none">• Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido.• El/la Jefe/a del Departamento de Seguridad preventiva y Proyectos puede poner a consideración de las Autoridades alternativas de nombres entre los/as Jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección de CERT-PY, u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal</p> <ul style="list-style-type: none">• Por uno/a de los Jefes de Departamento dependientes de la Dirección de CERT-PY o por uno de los técnicos de la Jefatura de Departamento a su cargo.
--	--

	<p>Validado por: Gabriela Ratti Directora General de Ciberseguridad y Protección de la Información.</p>	 <p>Aprobado por: David Ocampos Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación</p>
---	---	--

Ratti



1.1.3. DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS Y GOBERNANZA EN CIBERSEGURIDAD

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Departamento de Políticas y Gobernanza en Ciberseguridad
Denominación corta	DPGC
Denominación de cargo	Jefe de Departamento
Sector al que pertenece	Dirección de CERT-PY
Nivel de jerarquía	Jefatura

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del puesto/Objetivo
Diseñar políticas, lineamientos, estándares y planes estratégicos de ciberseguridad y gestionar las iniciativas para promover su adopción en el ecosistema digital nacional
Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las necesidades y oportunidades de reglamentaciones, normativas, políticas y/o lineamientos de ciberseguridad y seguridad de la información 2. Elaborar políticas, estándares, frameworks, lineamientos y guías de ciberseguridad y seguridad de la información para los diversos actores y sectores del ecosistema digital nacional 3. Coordinar las relaciones interinstitucionales para la consecución de los proyectos e iniciativas de ciberseguridad 4. Diseñar y gestionar protocolos interinstitucionales en materia de ciberseguridad 5. Coordinar y monitorear los avances de los planes y estrategias nacionales de ciberseguridad 6. Coordinar las actividades para operativizar los objetivos y líneas de acción de los planes nacionales de ciberseguridad 7. Participar y/o coordinar grupos de trabajo de estandarización de seguridad 8. Diseñar y operativizar mecanismos de monitoreo de adopción y/o cumplimiento de las reglamentaciones y/o lineamientos de ciberseguridad 9. Monitorear y medir los niveles de madurez de ciberseguridad a nivel nacional o sectorial 10. Elaborar informes de avance de los planes y políticas de ciberseguridad que emanan de la Dirección 11. Otras funciones inherentes al cargo. 12. Otras tareas asignadas por el superior directo que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del área.

C. LINEA DE SUPERVISIÓN


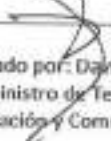
Se reporta a	Director/a de CERT-PY
Supervisa a	Técnicos dependientes del Departamento a su cargo.
Sistema de reemplazo	El/la Jefe de Departamento de Políticas y Gobernanza en Ciberseguridad puede ser reemplazado/a: En término de reemplazo definitivo:

	Validado por: Gabriela Ratti Directora General de Ciberseguridad y Protección de la Información.	 Aprobado por: David Ocampos Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación
--	---	--

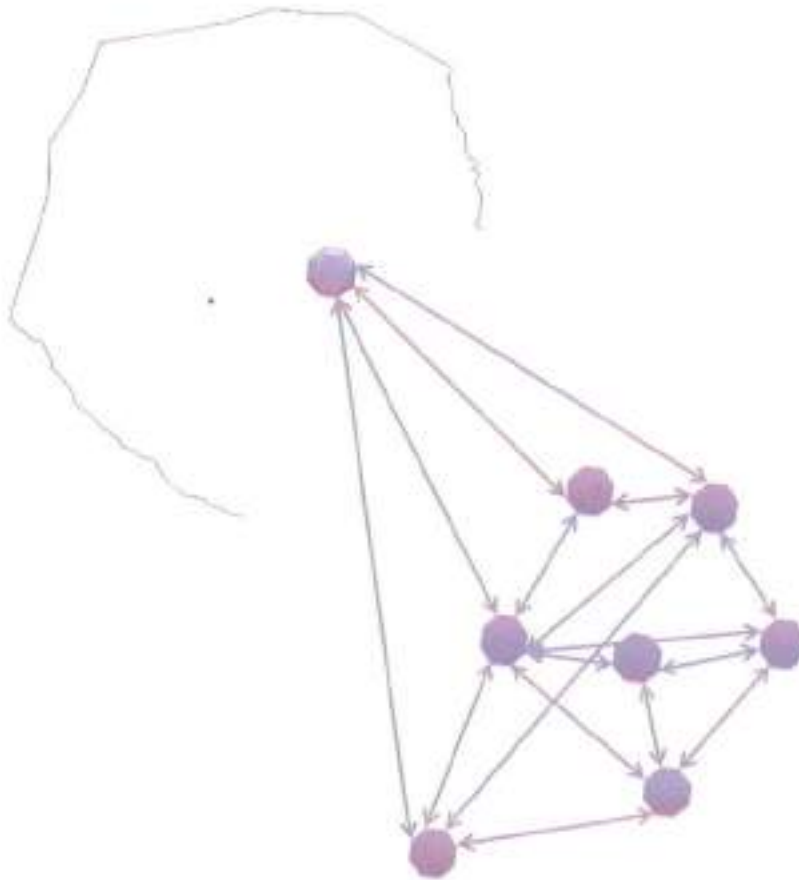
[Handwritten signature]



	<ul style="list-style-type: none">• Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido.• El/la Jefe de Departamento de Políticas y Gobernanza en Ciberseguridad puede poner a consideración de las Autoridades alternativas de nombres entre los/as Jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección de CERT-PY u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Por uno/a de los Jefes dependientes de la Dirección de CERT-PY o por uno de los técnicos del Departamento de Políticas y Gobernanza en Ciberseguridad.
--	--

	Validado por: Gabriela Ratti Directora General de Ciberseguridad y Protección de la Información.	 Aprobado por: David Ocampos Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación
---	---	---

Gabriela Ratti



Nivel de autoridad y responsabilidades

MANUAL DE FUNCIONES

VERSIÓN 1

Año 2022

**DIRECCIÓN GENERAL
DE INNOVACIÓN
PRODUCTIVA Y ECONOMÍA
DIGITAL
DGIPED**

Código	Nombre del Puesto	Nivel de Autoridad		
		Estratégico	Administrativo	Operativo
14.e	Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital	X		
14.e.1	Dirección de Fomento a Emprendedores		X	
14.e.1.1	Departamento de Economía Digital			X
14.e.1.2	Departamento de Transformación Digital			X

Fuente: Resolución MITIC Nº067 del 13/02/2019 que aprueba la estructura orgánica del MITIC



1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, creado por Ley N° 6207/18 es la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada para la formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público y de la Comunicación del Poder Ejecutivo tanto en su aspecto social como educativo para la inclusión, apropiación e innovación en la creación, uso e implementación de las tecnologías.

Por medio del Decreto Nro. 1260/19 se aprueba la estructura orgánica del Ministerio, por lo que la Dirección General de Planificación y Proyectos a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional conforme a la citada estructura orgánica establecida.


Este instrumento tiene por finalidad organizar la estructura interna de la institución, mediante la definición del objetivo de cada puesto de trabajo y la definición de funciones asignadas a cada puesto que conforma la estructura organizacional.

2. MARCO NORMATIVO

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación compila toda la legislación aplicable para el desempeño de los funcionarios, el nivel de autoridad y las responsabilidades correspondientes en el Formato N°42 Normograma Institucional aprobado por Resolución MITIC N° 742 del 30 de diciembre de 2021.




Validado por: Romina De Re
Directora General de Innovación Productiva y Economía Digital


Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación



1. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y ECONOMÍA DIGITAL

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital
Denominación corta	DGIPED
Denominación de cargo	Director/a General
Sector al que pertenece	Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital
Nivel de jerarquía	Dirección General

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del Puesto/Objetivo
Promover y coordinar la implementación de políticas públicas para el desarrollo y fortalecimiento del ecosistema emprendedor digital, mediante el gerenciamiento de programas, proyectos y servicios desarrollados para el efecto. Además, gestiona y da soporte de manera transversal a las diferentes cuestiones relacionadas a la economía digital.

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades generales desarrolladas por la Dirección de Fomento de Emprendedores y los diferentes proyectos, relacionados a la Innovación productiva y la economía digital. Coordinar los diferentes programas y concursos llevados adelante en el marco de INNOVANDOPY (Ideathon, Hackathon, pre incubación, incubación, aceleración, internacionalización de startups), así como actividades relacionadas a la transformación digital, tales como captación de iniciativas digitales extranjeras, transformación digital sectorial y un distrito digital construido y operando. Impulsar la Red INNOVANDOPY. Planificar, coordinar y controlar la correcta implementación del Observatorio TIC. Brindar asistencia técnica profesional y acompañamiento a emprendedores, ciudadanos y sectores empresariales relacionados al sector TIC en cuanto al diálogo, regulación, creación de política públicas, relacionadas con la economía digital. Acompañar las propuestas de otras entidades públicas relacionadas al fomento de la economía digital, colaborando con las estrategias y las políticas para la planificación, diseño e implementación de las iniciativas. Participar de forma activa en los diferentes grupos de trabajo del ecosistema emprendedor representando al MTIC.

		Página 3 de 11
	Validado por: Romina Da Re Directora General de Innovación Productiva y Economía Digital.	Aprobado por: David Ocampos Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación



8. Coordinar acciones en el ámbito de la economía digital, con la sociedad civil y otros actores del ecosistema del emprendedor digital.
9. Emitir dictámenes o parecer técnico, de oficio o a petición de terceros, relacionados a la economía digital
10. Participar de eventos de carácter nacional e internacional, en representación del MITIC que guarden relación a temas de innovación y economía digital.
11. Otras funciones inherentes al cargo, necesarias para el cumplimiento de los objetivos del área.

C. LINEA DE SUPERVISION

Se reporta a	Viceministro/a
Supervisa a	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Fomento a emprendedores
Sistema de reemplazo	<p>El/la Director/a General de Innovación Productiva y Economía Digital puede ser reemplazado/a:</p> <p>En término de reemplazo definitivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la persona que el/la Ministro/a considere conveniente y que cumpla con el perfil requerido. • El/la Director/a General de Innovación Productiva y Economía Digital puede poner a consideración de las Autoridades alternativas de nombres entre los/as Directores/as afines dependientes de la Dirección General, u de otro/a Director/a General considerado/a idóneo/a por ella mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el/la Director/a dependientes de la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital.



1.1. DIRECCIÓN DE FOMENTO A EMPRENDEDORES

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Dirección de Fomento a Emprendedores
Denominación corta	DFE

Denominación de cargo	Director/a
Sector al que pertenece	Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital
Nivel de jerarquía	Director

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del puesto/Objetivo
Acompañar y asesorar en el diseño, ejecución y seguimiento de todas las iniciativas enmarcadas en el programa InnovandoPy y otras iniciativas que promueva el MITIC con el objetivo de fortalecer el ecosistema emprendedor nacional.

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> Gerenciar y coordinar la implementación efectiva de los proyectos definidos por la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital. Acompañar la coordinación de los diferentes programas y concursos llevados a cabo en el marco de INNOVANDOPY (Ideathon, Hackathon, pre incubación, incubación, aceleración, internacionalización de startups), así como actividades relacionadas a la transformación digital, tales como captación de iniciativas digitales extranjeras, transformación digital sectorial y un distrito digital construido y operando. Coordinar acciones dentro de la Red INNOVANDOPY, brindando soporte y acciones a la consolidación y la generación de la propuesta de valor. Colaborar con la redacción de guías de bases y condiciones, proceso de evaluación de postulaciones y evento de premiación. Colaborar en la estructura de datos necesarios para la obtención de información precisa, veraz y oportuna del Observatorio TIC, como así también en la ejecución del mismo. Realizar el apoyo cercano en el diseño, la ejecución y el seguimiento de proyectos y programas relacionados con el fortalecimiento del ecosistema emprendedor nacional. Gestionar la infraestructura necesaria para los eventos realizados por la Dirección General Innovación Productiva y Economía Digital.



Validado por: *Romina Da Re*
Directora General de Innovación Productiva
y Economía Digital.

Aprobado por: *David Ocampos*
Viceministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



8. Colaborar de manera efectiva y responsable en la revisión de cuestiones técnicas de la gestión y control de las licitaciones, llamados y contratos públicos realizados por la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital. Participando del comité de evaluación en caso de ser designado.
9. Participar en forma activa en los diferentes grupos de trabajo del ecosistema emprendedor nacional, especialmente ante la ausencia del Director General, para ejercer la representación del MITIC.
10. Monitorear la performance, rendición de cuentas y acompañamiento de los diferentes equipos de emprendedores participantes de los diferentes llamados realizados por el MITIC.
11. Coordinar y supervisar los trabajos técnicos de los departamentos a su cargo.
12. Coordinar los trabajos interinstitucionales de los proyectos designados al Área.
13. Elaborar reportes e informes ejecutivos designados al Área.
14. Otras funciones inherentes al cargo.
15. Otras tareas encomendadas por el superior directo, que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del área,

C. LINEA DE SUPERVISION

Se reporta a	Director/a General Innovación Productiva y Economía Digital
Supervisa a	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Economía Digital • Departamento de Transformación Digital
Sistema de reemplazo	<p>El/la Directora/a de Fomento a Emprendedores puede ser reemplazado/a:</p> <p>En término de reemplazo definitivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido. • El/la Directora/a de Fomento a Emprendedores puede poner a consideración de las Autoridades alternativas de nombres entre los/as Directores/as o Jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital, u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p>



	<ul style="list-style-type: none">• Por los/as Jefes/as de los Departamentos dependientes de la Dirección de Fomento a Emprendedores o por el Director/a General de Innovación Productiva y Economía Digital
--	--



1.2. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DIGITAL

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Departamento de Economía Digital
Denominación corta	DED
Denominación de cargo	Jefe de Departamento
Sector al que pertenece	Dirección de Fomento a Emprendedores
Nivel de jerarquía	Jefe de Departamento

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del puesto/Objetivo
Apoyar al diseño e implementación de los proyectos llevados a cabo en la Dirección de Fomento de Emprendedores.
Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar y dar apoyo a todos los proyectos impulsados por la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital. 2. Coordinación y ejecución de los diferentes programas y concursos llevados a cabo en el marco del programa INNOVANDOPY (Startups: pre incubación, incubación, aceleración, internacionalización, captación de iniciativas digitales extranjeras). 3. Asistir permanentemente las acciones llevadas adelante en el marco de la Red INNOVANDOPY, brindando apoyo logístico y operativo. 4. Colaborar en la estructura de datos necesarios para la obtención de información precisa, veraz y oportuna del Observatorio TIC. 5. Redactar guías de bases y condiciones, proceso de evaluación de postulaciones y evento de premiación de los proyectos encarados por el Departamento de Economía Digital. 6. Elaborar a través del sistema de gestión de expedientes (VIRTU) la documentación necesaria en el marco del funcionamiento operativo diario de la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital. 7. Asistir a las reuniones, eventos y encuentros en el marco del cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital. 8. Apoyar de manera efectiva y responsable en la revisión de cuestiones técnicas de la gestión y control de las licitaciones, llamados y contratos públicos realizados por la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital. Participando del comité de evaluación en caso de ser designado



9. Otras funciones inherentes al cargo.

10. Otras tareas encomendadas por el superior directo, que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del área.

C. LINEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a	Directoría de Fomento a Emprendedores
Supervisa a	Técnicos dependientes del Departamento a su cargo.
Sistema de reemplazo	<p>El/la Jefe del Departamento de Economía Digital puede ser reemplazado/a:</p> <p>En término de reemplazo definitivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido. • El/la Jefe de Departamento de Economía Digital puede poner a consideración de las autoridades alternativas nombres entre los/as Jefes/as de Departamento de áreas afines u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por uno/a de los Jefes dependientes de la Dirección de Fomento a Emprendedores o por uno de los técnicos dependientes de la Jefatura de a su cargo



1.2.1. DEPARTAMENTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Departamento de Transformación Digital
Denominación corta	DTD
Denominación de cargo	Jefe de Departamento
Sector al que pertenece	Dirección de Fomento a Emprendedores
Nivel de jerarquía	Jefe de Departamento

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del Puesto/Objetivo
Apoyar al diseño e implementación de los proyectos llevados a cabo en la Dirección de Fomento de Emprendedores, con especial enfoque en proyectos de transformación digital tanto de entidades públicas como empresas privadas.

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> Gestionar y dar apoyo a todos los proyectos impulsados por la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital. Coordinación y ejecución de los diferentes programas y concursos llevados a cabo en el marco del programa INNOVANDOPY (ideathon y hackathon). Asistir permanentemente las acciones llevadas adelante en el marco de la Red INNOVANDOPY, brindando apoyo logístico y operativo. Coordinar y apoyar en la implementación de proyectos de transformación digital impulsados tanto por instituciones públicas como privadas. Coordinar la integración de los diferentes sectores del ecosistema de innovación centralizados en el distrito digital. Colaborar en la estructura de datos necesarios para la obtención de información precisa, veraz y oportuna del Observatorio TIC, así como en su ejecución. Redactar guías de bases y condiciones, proceso de evaluación de postulaciones y evento de premiación de los proyectos desarrollados por el Departamento de Transformación Digital. Elaborar a través del sistema de gestión de expedientes (VIRTU) la documentación necesaria en el marco del funcionamiento operativo diario de la ejecución de los programas encarados por la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital.



9. Asistir a las reuniones, eventos y encuentros en el marco del cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Fomento de Emprendedores
10. Apoyar de manera efectiva y responsable en la revisión de cuestiones técnicas de la gestión y control de las licitaciones, llamados y contratos públicos realizados por la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital. Participando del comité de evaluación en caso de ser designado.
11. Brindar asistencia técnica a instituciones públicas en el desarrollo y elaboración de proyectos de transformación digital.
12. Otras funciones inherentes al cargo.

C. LINEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a	Directoría de Fomento a Emprendedores
Supervisa a	Técnicos dependientes del Departamento a su cargo.
Sistema de reemplazo	<p>El/la Jefe/a del Departamento de Transformación Digital puede ser reemplazado/a:</p> <p>En término de reemplazo definitivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido. • El/la Jefe/a del Departamento de Transformación Digital puede poner a consideración de las Autoridades alternativas de nombres entre los/as Jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección de Fomento a Emprendedores, u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por uno/a de los Jefes de Departamento dependientes de la Dirección de Fomento a Emprendedores o por uno de los técnicos de la Jefatura de Departamento a su cargo.



**Nivel de autoridad
y responsabilidades
MANUAL DE FUNCIONES
Versión 1
Año 2022**

**DIRECCIÓN GENERAL
INCLUSIÓN DIGITAL Y TIC EN
LA EDUCACIÓN - DGIDTE**

Código	Nombre del Puesto	Nivel de Autoridad		
		Estratégico	Administrativo	Operativo
14.d	Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación	X		
14.d.1	Dirección de Educación y Promoción en TIC		X	
14.d.1.1	Departamento de Formación de Capital Humano			X
14.d.1.2	Departamento de Inclusión Digital			X

Fuente: Resolución MITIC N°067 del 13/02/2019 que aprueba la estructura orgánica del MITIC

Lic. Luis María Riveros
Director General de Inclusión
Digital y TIC en la Educación
MITIC



Validado por: Luis María Riveros
Director General de Inclusión Digital y TIC en la Educación

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, creado por Ley N° 6207/18 es la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada para la formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público y de la Comunicación del Poder Ejecutivo tanto en su aspecto social como educativo para la inclusión, apropiación e innovación en la creación, uso e implementación de las tecnologías.

Por medio del Decreto Nro. 1260/19 se aprueba la estructura orgánica del Ministerio, por lo que la Dirección General de Planificación y Proyectos a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional conforme a la citada estructura orgánica establecida.

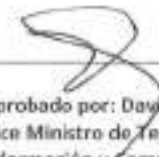
Este instrumento tiene por finalidad organizar la estructura interna de la institución, mediante la definición del objetivo de cada puesto de trabajo y la definición de funciones asignadas a cada puesto que conforma la estructura organizacional.

2. MARCO NORMATIVO

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación compila toda la legislación aplicable para el desempeño de los funcionarios, el nivel de autoridad y las responsabilidades correspondientes en el Formato N°42 Normograma Institucional aprobado por Resolución MITIC N° 742 del 30 de diciembre de 2021.




Validado por: Luis María Riveros
Director General de Inclusión Digital y TIC en la Educación


Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



I. Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación
Denominación corta	DGIDTE
Denominación de cargo	Director/a General
Sector al que pertenece	Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación
Nivel de jerarquía	Dirección General

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del Puesto/Objetivo
Promueve y coordina la implementación de políticas y proyectos de acceso de la ciudadanía a las TIC como un derecho, a fin de disminuir la brecha digital, así como el desarrollo de competencias y habilidades digitales

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> Asesorar y participar en la formulación de las políticas nacionales en todas aquellas materias relacionadas con la disminución de la brecha digital. Realizar la planificación estratégica con los objetivos a corto, mediano y largo plazo. Gerenciar y coordinar la implementación efectiva de los proyectos relacionados al área. Celebrar convenios o alianzas estratégicas con otras instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Definir y promover la ejecución de políticas nacionales destinadas a disminuir la desigualdad de oportunidades para la participación de la ciudadanía en la sociedad del conocimiento, en especial de las generaciones jóvenes, y para ello universalizar el acceso a las TIC en todos los sectores de la sociedad. Planificar acciones para fomentar la generación y gestión del conocimiento, mediante políticas de desarrollo de talento en las TIC. Monitorear el grado de cumplimiento de los objetivos del área Otras funciones relacionadas con el objetivo del cargo que ocupa.

C. LINEA DE SUPERVISION

Se reporta a	Viceministro/a
Supervisa a	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Educación y Promoción en TIC
Sistema de reemplazo	<p>El/la Director/a General de Inclusión Digital y TIC en la Educación puede ser reemplazado/a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por funcionario permanente de la institución con rango de Director o Director General <p>En término de reemplazo definitivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por la persona que el/la Ministro/a considere conveniente y que cumpla con el perfil requerido. El/la Director/a General de Inclusión Digital y TIC en la Educación puede poner a consideración las Autoridades alternativas de nombres entre los/as Directores/as afines dependientes de la Dirección General, u de otro/a Director/a General considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por uno/a de los Directores/as dependientes de la Dirección General de Inclusión



Validado por: Luis María Riveros
Director General de Inclusión Digital y TIC en la Educación

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación

Lic. Luis María Riveros
Director General de Inclusión
Digital y TIC en la Educación
MITIC



	<p>Digital y TIC en la Educación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Por uno/a de los Jefes de Departamento de la Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación.• Por uno de los Directores Generales del Viceministerio TIC.• Por el Director de Gabinete del Viceministerio TIC.
--	--

Lic. Luis María Riveros
Director General de Inclusión
Digital y TIC en la Educación



Validado por: Luis María Riveros
Director General de Inclusión Digital y TIC en la Educación

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



II. Dirección de Educación y Promoción en TIC

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Dirección de Educación y Promoción en TIC
Denominación corta	DEPTIC
Denominación de cargo	Director/a
Sector al que pertenece	Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación
Nivel de jerarquía	Director

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del puesto/Objetivo
Contribuir al logro de promover, incrementar y facilitar el uso de las TIC con la implementación de políticas de acceso de la ciudadanía a las TIC y la disminución de la brecha digital, así como el desarrollo de competencias y habilidades digitales.

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y aplicación de las tecnologías en el país. 2. Diseñar e implementar planes de capacitación en TIC conforme a la identificación de las necesidades de la ciudadanía en general. 3. Monitorear la planificación operativa con los objetivos a corto, mediano y largo plazo. 4. Evaluar indicadores de impacto de los proyectos implementados. 5. Monitorear la sostenibilidad de los proyectos implementados desde la Dirección. 6. Supervisar los trabajos técnicos y administrativos de los departamentos a su cargo. 7. Coordinar los trabajos interinstitucionales de los proyectos designados al Área. 8. Elaborar un plan de difusión de los cursos conforme a los planes de capacitación. 9. Elaborar reportes e informes ejecutivos designados al Área. 10. Otras funciones inherentes al cargo.

C. LINEA DE SUPERVISION

Se reporta a	Director/a General de Inclusión Digital y TIC en la Educación
Supervisa a	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Formación de Capital Humano • Departamento de Inclusión Digital
Sistema de reemplazo	<p>El/la Directora/a de Educación y Promoción en TIC puede ser reemplazado/a por un funcionario permanente de la institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director General del área • Director de Gabinete • Jefe de departamento. <p>En término de reemplazo definitivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido. • El/la Directora/a de Educación y Promoción en TIC puede poner a consideración del/las autoridades alternativas de nombres entre los/as Directores/as o Jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación, u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a



Validado por: Luis María Riveros
Director General de Inclusión Digital y TIC en la Educación

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Luis María Riveros
Director General de Inclusión
Digital y TIC en la Educación
MITIC



	<p>por el/la mismo/a.</p> <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Por el/la Director/a General de Inclusión Digital y TIC en la Educación.• Por uno de Jefes/as de Departamento dependientes de la Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación.
--	--

Lic. Luis María Riveros
Director General de Inclusión
Digital y TIC en la Educación
MITIC



Validado por: Luis María Riveros
Director General de Inclusión Digital y TIC en la Educación

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



III. Departamento de Formación de Capital Humano

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Departamento de Formación de Capital Humano
Denominación corta	DFCH
Denominación de cargo	Jefe de Departamento
Sector al que pertenece	Dirección de Educación y Promoción en TIC
Nivel de jerarquía	Jefatura

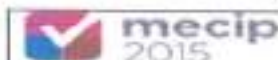
B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del puesto/Objetivo
Incorporar competencias y habilidades TIC a la ciudadanía en general conforme a la misión, visión y planes institucionales.

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar, dirigir y controlar las acciones planificadas para el logro de los objetivos estratégicos del sector a su cargo. 2. Colaborar en el diseño de proyectos de capacitación en TIC para el desarrollo de competencias y habilidades TIC. 3. Identificar las necesidades de capacitación en TIC que tiene la ciudadanía, mediante el diseño y la aplicación de metodologías de relevamiento de necesidades. 4. Impulsar y acompañar la implementación de los proyectos y actividades de capacitación en TIC desarrolladas por el MITIC. 5. Impulsar y acompañar la implementación los proyectos y actividades de capacitación en TIC con instituciones y organizaciones educativas, gremios y empresa del sector TIC. 6. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de capacitación en TIC desarrolladas de manera presencial o en línea a través del Campus Virtual del Paraguay. 7. Diseñar y aplicar matrices de evaluación de los programas de capacitación, y en base a ello, proponer las actualizaciones correspondientes. 8. Recopilar los indicadores de impacto de los proyectos implementados. 9. Informar mensualmente de las actividades de capacitación y eventos realizados por el sector a su cargo. 10. Otras funciones inherentes al cargo.

C. LINEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a	Director/a de Educación y Promoción en TIC
Supervisa a	Técnicos y Administrativos dependientes del Departamento a su cargo.
Sistema de reemplazo	<p>El/la Jefe del Departamento de Formación de Capital Humano puede ser reemplazado/a por un funcionario permanente de la institución.</p> <p>En término de reemplazo definitivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido. • El/la Jefe de Departamento de Formación de Capital Humano puede poner a consideración del/la Viceministro/a alternativas de nombres entre los/as Jefes/as de Departamento de áreas afines u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a



Validado por: Luis María Riveros
Director General de Inclusión Digital y TIC en la Educación

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Luis María Riveros
Director General de Inclusión
Digital y TIC en la Educación
MITIC



	<p>por el/la mismo/a.</p> <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por uno/a de los Jefes dependientes de la Dirección de Educación y Promoción en TIC o por uno de los técnicos dependientes de la Jefatura de Formación de Capital Humano.
--	--

IV. Departamento de Inclusión Digital

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Departamento de Inclusión Digital
Denominación corta	DID
Denominación de cargo	Jefatura de Departamento
Sector al que pertenece	Dirección de Educación y Promoción en TIC
Nivel de jerarquía	Jefe de Departamento

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del Puesto/Objetivo
Diseñar, impulsar e implementar estrategias de inclusión digital en la ciudadanía en general conforme a la misión, visión y planes institucionales.

Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar, dirigir y controlar las acciones planificadas para el logro de los objetivos estratégicos del sector a su cargo. 2. Colaborar en el diseño de proyectos relacionados a la inclusión digital. 3. Impulsar y acompañar la implementación de proyectos relacionados a la inclusión digital. 4. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de los Infocentros y el Centro de Acceso a la Información (CAI) pertenecientes del MITIC. 5. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de inclusión digital con los sectores públicos y privados establecidos en los objetivos y planes institucionales. 6. Diseñar y aplicar matrices de evaluación de los proyectos relacionados a la inclusión digital, y en base a ello, proponer las actualizaciones correspondientes. 7. Recompilar los indicadores de impacto de los proyectos implementados. 8. Informar mensualmente de las actividades y eventos realizados por el sector a su cargo. 9. Otras funciones inherentes al cargo.

C. LINEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a	Director/a de Educación y Promoción en TIC
Supervisa a	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos y Administrativos del Departamento de Inclusión Digital
Sistema de reemplazo	<p>El/la Jefe del Departamento de Inclusión Digital puede ser reemplazado/a por un funcionario permanente de la institución.</p> <p>En término de reemplazo definitivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la persona que el/la Ministro/a crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido.



Validado por: Luis María Riveros
Director General de Inclusión Digital y TIC en la Educación

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Luis María Riveros
Director General de Inclusión
Digital y TIC en la Educación
MITIC



	<ul style="list-style-type: none">• El/la Jefe/a del Departamento de Inclusión Digital puede poner a consideración /las Autoridades alternativas de nombres entre los/as Jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección de Educación y Promoción en TIC, u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Por uno/a de los Jefes de Departamento dependientes de la Dirección de Educación y Promoción en TIC o por uno de los técnicos de la Jefatura de Inclusión Digital.
--	---

Lic. Luis María Riveros
Director General de Inclusión
Digital y TIC en la Educación
MITIC



Validado por: Luis María Riveros
Director General de Inclusión Digital y TIC en la Educación

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



Nivel de autoridad y responsabilidades

MANUAL DE FUNCIONES

Versión 1

Año 2022

14.a DIRECCIÓN DE GABINETE – VICETIC DG

Código	Nombre del Puesto	Nivel de Autoridad		
		Estratégico	Administrativo	Operativo
14.a	Dirección de Gabinete	X		
14.a.1	Departamento de Asesoría Técnica			X
14.a.2	Departamento de Mesa de Entrada del Viceministerio de TIC		X	
14.a.3	Departamento de Relaciones Interinstitucionales del Viceministerio TIC		X	
14.a.4	Departamento de Mesa de Ayuda TIC			X

Fuente: Resolución MITIC N°067 del 13/02/2019 que aprueba la estructura orgánica del MITIC

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, creado por Ley N° 6207/18

	Elaborado por: Rocío Casco Departamento de Asesoría Técnica	Validado por: Benjamín Díaz Director de Gabinete del ViceTIC	Aprobado por: David Dcampos Vice Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación
--	---	---	---



1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, creado por Ley N° 6207/18 es la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada para la formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público y de la Comunicación del Poder Ejecutivo tanto en su aspecto social como educativo para la inclusión, apropiación e innovación en la creación, uso e implementación de las tecnologías.

Por medio del Decreto Nro. 1260/19 se aprueba la estructura orgánica del Ministerio, por lo que la Dirección General de Planificación y Proyectos a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional ha llevado a cabo la elaboración de Manual de Funciones, conforme a la citada estructura orgánica establecida.


Este instrumento tiene por finalidad organizar la estructura interna de la institución, mediante la definición del objetivo de cada puesto de trabajo, y la definición de funciones asignadas a cada puesto que conforma la estructura organizacional.

2. MARCO NORMATIVO

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación compila toda la legislación aplicable para el desempeño de los funcionarios según el perfil del puesto, el nivel de autoridad y las responsabilidades correspondientes en el Formato N°42 Normograma Institucional aprobado por Resolución MITIC N° 742 del 30 de diciembre de 2021.



Validado por: 
Dirección de Gabinete

Aprobado por: 
Vice Ministro de Tecnologías de la
Información y Comunicación



Denominación de cargo	Director/a
Sector al que pertenece	Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
Nivel de jerarquía	Dirección General

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del Puesto/Objetivo

Coordinar y supervisar la gestión operacional del Viceministerio TIC, gerenciar y coordinar la aplicación de las políticas institucionales del MITIC, en materia de planificación, organización, comunicación, relaciones interinstitucionales, tecnologías informáticas, gestión de personas, integridad, normas y procedimientos, transparencia, monitoreo de programas y proyectos, a fin de optimizar la gestión del VICETIC.

Funciones

1. Coordinar la agenda nacional e internacional y las actividades institucionales del VICETIC, de acuerdo a las indicaciones y necesidades de Viceministro TIC.
2. Coordinar y supervisar las actividades de ceremonial y protocolo de las actividades del VICETIC en eventos nacionales e internacionales de la Institución.
3. Coordinar el proceso de seguimiento de temas específicos a cargo de las demás Direcciones Generales, y que fueran solicitadas por la MAI.
4. Participar y coordinar la definición de las políticas generales del Viceministerio TIC junto con el Viceministro y Directores Generales.
5. Coordinar la planificación conforme a los proyectos sectoriales generados en cada una de las dependencias del VICETIC y supervisar el cumplimiento de las metas y actividades de las mismas.
6. Supervisar el desarrollo de programas de acción de las áreas a su cargo, especialmente aquellas actividades previstas en el PEI y POI.
7. Mantener la visión de conjunto asegurando que todas las decisiones estén orientadas a la visión y misión del MITIC impulsando el fortalecimiento institucional y la integración estratégica de cada dependencia.
8. Representar al Viceministro TIC, cuando éste así lo disponga, en reuniones o integrar comisiones con otras dependencias institucionales, organismos gubernamentales, nacionales y de otra índole sobre temas relacionados al área de competencia del VICETIC en los espacios de coordinación interinstitucional.
9. Gestionar y disponer la correcta administración de la información de la Dirección de Gabinete, a través de la centralización de toda información referente a programas y proyectos de cada Departamento dependiente de su Dirección.
10. Supervisar y coordinar las aplicaciones de las políticas de relaciones interinstitucionales del VICETIC.
11. Diligenciar, dirigir, supervisar y coordinar la evaluación de las dependencias del VICETIC, y generar propuestas que establezcan mejoras, así como medidas de integridad y transparencia en los procedimientos y funciones, conforme a las políticas definidas.
12. Supervisar y coordinar la aplicación de políticas que fortalezcan las capacidades laborales del funcionariado del VICETIC.
13. Aplicar y promover las políticas generales de comunicación institucional interna y externa.
14. Elaborar el POI de la Dirección, conjuntamente con los Jefes de Departamentos del área.
15. Supervisar los informes de gestión de la Dirección de Gabinete, elevados por las áreas que la componen.
16. Otras funciones inherentes al cargo.

C. LINEA DE SUPERVISION

Se reporta a	Viceministro/a
Supervisa a	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Asesoría Técnica. • Departamento de Mesa de Entrada del Viceministerio de TIC. • Departamento de Relaciones Interinstitucionales del Viceministerio TIC.



Elaborado por: Rocío Casco
Departamento de Asesoría
Técnica

Validado por: Benjamin Díaz
Director de Gabinete del VICE TIC

Aprobado por: David Ocampos
Vice Ministro de Tecnologías de
la Información y Comunicación



Sistema de reemplazo	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Mesa de Ayuda TIC. <p>El/la Director/a de Gabinete puede ser reemplazado/a:</p> <p>En término de reemplazo definitivo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Por la persona que el/la Ministro/a considere conveniente y que cumpla con el perfil requerido.• El/la Director/a de Gabinete puede poner a consideración de las Autoridades alternativas de nombres entre los/as Jefe/as de Departamentos afines dependientes de la Dirección, u de otro/a Director/a General considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Por uno/a de los Directores/as Generales dependientes del VICETIC o uno/a de los Jefe/a de Departamento dependientes de la Dirección de Gabinete.
----------------------	---





II. Departamento de Asesoría Técnica.

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Departamento de Asesoría Técnica
Denominación corta	DAT – VICETIC
Denominación de cargo	Jefe de Departamento
Sector al que pertenece	Dirección de Gabinete
Nivel de jerarquía	Jefatura de Departamento

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del puesto/Objetivo
Brindar asesoramiento de carácter técnico y administrativo al Director de Gabinete y al Viceministro TIC para orientar las decisiones y acciones en temas que permitan la búsqueda de soluciones a la problemática y gestión optimizada de las TIC, y de las documentaciones necesarias relativas al cumplimiento de los objetivos y actividades institucionales.
Funciones
<ol style="list-style-type: none"> Asesorar al Director de Gabinete y al Viceministro TIC en la búsqueda de alternativas de solución a la problemática institucional, participando en la elaboración de los documentos que requieran de la aprobación de los mismos. Coordinar por requerimiento del DG, los trabajos institucionales de los proyectos designados por el Viceministerio TIC. Elaborar reportes e informes ejecutivos requeridos por la DG. Elaborar las Notas internas y externas solicitadas por el DG. Remitir y hacer seguimiento de los expedientes y documentos al área designada previa consulta al DG. Sugerir procedimientos y métodos para mejorar la eficiencia en la DG y sus dependencias. Participar en las reuniones de trabajos por encargo del DG. Mantener y actualizar un archivo documental, debidamente codificado y actualizado de leyes, reglamentos, normas y procedimientos que regulen la actividad Institucional, y sean de utilidad para el Gabinete. Otras funciones inherentes al cargo.

C. LINEA DE SUPERVISION

Se reporta a	Director/a de Gabinete
Supervisa a	Funcionarios a su cargo
Sistema de reemplazo	<p>El/la Jefe/a del Departamento de Asesoría Técnica puede ser reemplazado/a:</p> <p>En término de reemplazo definitivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por la persona que el/la Director/a de Gabinete crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido. El/la Jefe/a de Departamento de Asesoría Técnica puede poner a consideración del/la directora/a de Gabinete alternativas de nombres entre los/as Jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección de Gabinete, u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a.





En término de reemplazo temporal:

- Por el Director/a de la Dirección de Gabinete o por los Jefes/as de Departamento dependiente de la Dirección de Gabinete.





III. Departamento de Mesa de Entrada del Viceministerio de TIC.

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Departamento de Mesa de Entrada del Viceministerio de TIC.
Denominación corta	DME – VICETIC
Denominación de cargo	Jefe de Departamento
Sector al que pertenece	Dirección de Gabinete
Nivel de jerarquía	Jefatura

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del puesto/Objetivo

Llevar a cabo el registro, gestión y archivo documental de la Dirección de Gabinete del Viceministerio de TIC, en coordinación con las demás Direcciones Misionales, dando entrada y salida a las documentaciones externas e internas que competen al VMTIC y excepcionalmente recibir y derivar las llamadas a las distintas dependencias, cuando corresponda.

Funciones

1. Realizar el seguimiento de todos los expedientes y documentos que ingresan a la Dirección de Gabinete, manteniendo actualizado el registro de entradas y salidas de expedientes y demás documentos de la Mesa de Entrada.
2. Recepción de documentos externos de los diferentes recurrentes.
3. Verificar que los documentos se encuentren completos y correctos.
4. Rechazar los documentos que están incompletos o incorrectos.
5. Verificar si los documentos remitidos por los recurrentes se ajustan a los requisitos establecidos por la institución para los trámites correspondientes.
6. Otorgar al recurrente la contraseña de recepción de Documentos.
7. Registrar y habilitar en el Sistema Informatizado de Mesa de Entrada la carga de datos de los documentos.
8. Cargar el número asignado de manera consecutiva al expediente o al anexo al expediente y los datos del mismo.
9. Caratular los expedientes o anexo al expediente.
10. Foliar y sellar los expedientes o anexo a expedientes, en todos los casos.
11. Informar a los recurrentes de la situación del expediente.
12. Proveer de la información requerida por otras dependencias.
13. Realizar las actividades asignadas por su superior inmediato el Director de Gabinete y aquellas dispuestas por el Viceministro TIC.
14. Otras funciones inherentes al cargo.

C. LINEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a	Director/a de Gabinete
Supervisa a	Funcionarios a su cargo
Sistema de reemplazo	El/la Jefe del Departamento de Mesa de Entrada del Viceministerio de TIC puede ser reemplazado/a: En término de reemplazo definitivo:





	<ul style="list-style-type: none">• Por la persona que el/la Director/a de Gabinete crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido.• El/la Jefe/a de Departamento de Mesa de Entrada del Viceministerio de TIC puede poner a consideración del/la directora/a de Gabinete alternativas de nombres entre los/as Jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección de Gabinete, u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Por el Director/a de la Dirección de Gabinete o por los Jefes/as de Departamento dependiente de la Dirección de Gabinete.
--	--





IV. Departamento de Relaciones Interinstitucionales del Viceministerio TIC

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Departamento de Relaciones Interinstitucionales del Viceministerio TIC
Denominación corta	DRI – VICETIC
Denominación de cargo	Jefatura de Departamento
Sector al que pertenece	Dirección de Gabinete
Nivel de jerarquía	Jefe de Departamento

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del Puesto/Objetivo

Coordinar y gestionar con las otras dependencias y direcciones del MITIC, con Organismos y Entidades del Estado (OEE), y con otras organizaciones de la sociedad civil, los asuntos técnicos, administrativos y actividades que involucren las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación a través de la utilización de los servicios del Viceministerio TIC.

Funciones

1. Conocer el marco legal e institucional, las normas y procedimientos; así como las políticas y estrategias establecidas en relación con TIC; en que han de basar su gestión el Departamento de Relaciones Interinstitucionales del Viceministerio TIC, y aquellas involucradas en la administración y prestación de servicios TIC.
2. Promover la participación de las distintas dependencias del VICETIC en eventos inherentes a los servicios TIC para lo cual deberá:
3. Preparar y programar la participación de los funcionarios, a eventos de carácter nacional, en materia de TIC.
4. Informar sobre los proyectos y planteamientos, que favorezcan la posición del MITIC, en materia de prestación de servicios TIC.
5. Mantener archivos técnicos, con información relacionada a la participación, resoluciones y recomendaciones, adoptadas en foros nacionales, relativos a las TIC
6. Coordinar acciones, planes y proyectos con los Organismos y Entidades del Estado (OEE), basándose en los acuerdos y actas suscritos para los asuntos administrativos y actividades que involucren la utilización de servicios del VICETIC.
7. Establecer canales de relacionamientos con otras instituciones públicas, organismos, agencias, asociaciones o fundaciones de cooperación.
8. Gestionar y supervisar la organización, promoción y ejecución de eventos, a nivel nacional e internacional, con participación de la MAI y el VICETIC.
9. Coordinar con la DG la difusión de planes y programas de intercambio interinstitucional, convenios y otra información de interés.
10. Participar en reuniones de trabajo a requerimiento de la DG.
11. Representar a la DG en actividades de representación interinstitucional de carácter público o privado.
12. Coordinar conjuntamente con la DG, el cumplimiento de los objetivos trazados por el MITIC y el VICETIC en el marco de las tareas establecidas y encomendadas por la MAI.
13. Mantener comunicaciones permanentes con las dependencias y Direcciones del MITIC, para implementar los proyectos, solventar con agilidad y oportunidad los problemas técnicos y los trámites administrativos.
14. Propiciar procesos de negociación y resolución que posibiliten la suscripción de actas, resoluciones, entre otros, con OEE y con empresas prestatarias de servicios TIC para el MITIC, previa autorización del VICETIC.



15. Mantener actualizado el archivo de su dependencia, controlando el manejo de documentos en general. Redactar informes de reuniones y actividades realizadas.
16. Brindar apoyo a las Direcciones Generales, Unidades Ejecutoras de Proyectos y demás dependencias del MITIC en la realización de trabajos relacionados a cuestiones administrativas tendientes a lograr la eficiencia institucional.
17. Realizar las actividades asignadas por su superior inmediato el Director de Gabinete y aquellas dispuestas por el Viceministro TIC.
18. Otras funciones inherentes al cargo.

C. LINEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a	Director/a de Gabinete
Supervisa a	Funcionarios a su cargo
Sistema de reemplazo	<p>El/la Jefe/a del Departamento de Relaciones Interinstitucionales puede ser reemplazado/a:</p> <p>En término de reemplazo definitivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la persona que el/la Director/a de Gabinete crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido. • El/la Jefe/a de Departamento de Relaciones Interinstitucionales del Viceministerio TIC puede poner a consideración del/la directora/a de Gabinete alternativas de nombres entre los/as Jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección de Gabinete, u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el Director/a de la Dirección de Gabinete o por los Jefes/as de Departamento dependiente de la Dirección de Gabinete.





V. Departamento de Mesa de Ayuda TIC

A. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto/Unidad	Departamento de Mesa de Ayuda TIC
Denominación corta	DMA - VICETIC

Denominación de cargo	Jefe de Departamento
Sector al que pertenece	Dirección de Gabinete
Nivel de jerarquía	Jefatura

B. DESCRIPCIÓN

Finalidad del puesto/Objetivo

Coordinar y gestionar el punto de contacto entre los usuarios del MITIC y sus clientes y las tecnologías estándares adoptadas por la misma, y cuyo objetivo principal será responder de una manera oportuna, eficiente y con alta calidad a las peticiones que dichos usuarios realicen, en relación a los diversos aspectos de la Tecnología de la Información.

Funciones

1. Primer Nivel de Soporte: Este rol representa el primer punto de contacto con el usuario. El primer nivel de soporte está conformado por personal a cargo de resolver solicitudes simples y/o procedimentales telefónicamente o vía tickets, basados en procedimientos relevados con anterioridad para resoluciones en primera instancia.
2. Segundo Nivel de Soporte: Este rol corresponde a los grupos de técnicos encargados de resolver solicitudes que requieren un mayor grado de especialidad. El segundo nivel de soporte está conformado por personal más especializado y actúan sobre la base de procedimientos predeterminados de acuerdo a la especialidad respectiva de cada uno.
3. Supervisión: Con el propósito de administrar el servicio, se entiende a la figura del Supervisor, como el que se encargará de velar y controlar el cumplimiento de los estándares de tiempos de solución predefinidos para todos los llamados recibidos, asimismo, efectuará el seguimiento y control del correcto cumplimiento de los estándares de tiempos de solución para todos los reportes de problema, como también de los compromisos asumidos por las unidades resolutorias respecto de los plazos de solución de estos reportes. El Supervisor Actuará entonces como primer nivel de escalamiento para casos no resueltos en el tiempo especificado.
4. Atender todos los tickets recibidos.
5. Resolver un alto porcentaje en línea.
6. Seguimiento en línea de los casos derivados.
7. Reducir tickets recurrentes en el tiempo.
8. Proveer un número único de contacto donde los usuarios pueden canalizar sus consultas o problemas.
9. Proporcionar una administración centralizada de todos los requerimientos y problemas asociados a la plataforma informática.
10. Aumentar la productividad de los usuarios, evitando que soliciten ayuda de sus compañeros de trabajo, generando tiempos improductivos y resolviendo en plazos de minutos un alto porcentaje de los requerimientos.
11. Proveer periódicamente información y recomendaciones para tomar acciones de mejoramiento continuo, los cuales reflejan las actividades históricas y el nivel de cumplimiento de las mismas.
12. Visualizar las situaciones a mejorar tanto para el Cliente como para la Mesa de Ayuda y realizar los cambios necesarios.
13. Identificar los requerimientos de acuerdo a su ámbito, tipo de reporte, modalidad de atención y gráficos estadísticos, además de una lista de los reportes generados con mayor frecuencia en el mes.





14. Incluir en los informes los diversos análisis de resultados respecto de la gestión periódica entregado por el sistema de Administración de registro de fallas.
15. Mantener el archivo de su dependencia, controlando el manejo de documentos en general. Redactar informes de reuniones y actividades realizadas.
16. Realizar otras tareas que le son solicitadas relacionadas al cargo que ocupa.
17. Otras funciones inherentes al cargo.

C. LINEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a	Director/a de Gabinete
Supervisa a	Funcionarios a su cargo
Sistema de reemplazo	<p>El/la Jefe/a del Departamento de Mesa de Ayuda TIC puede ser reemplazado/a:</p> <p>En término de reemplazo definitivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la persona que el/la Director/a de Gabinete crea conveniente y que cumpla con el perfil requerido. • El/la Jefe/a de Departamento de Mesa de Ayuda TIC del Viceministerio TIC puede poner a consideración del/la directora/a de Gabinete alternativas de nombres entre los/as Jefes/as de Departamento de áreas afines dependientes de la Dirección de Gabinete, u otro/a servidor/a público/a considerado/a idóneo/a por el/la mismo/a. <p>En término de reemplazo temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el Director/a de la Dirección de Gabinete o por los Jefes/as de Departamento dependiente de la Dirección de Gabinete.